



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

VISTOS:

El Informe N.º 37-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 20 de mayo de 2021 y el Informe N.º 28-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 30 de abril de 2021 de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Memorando N.º 719-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 25 de mayo de 2021 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.º 43-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N.º 134-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de mayo de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Manual de Operaciones dispone en su artículo 26 que “La Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades es responsable de planificar, conducir, organizar, supervisar y controlar los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y Acompañamiento Familiar”, teniendo entre sus funciones establecer los lineamientos y coordinar las acciones de articulación con diferentes sectores, y entidades públicas y privadas, en los diferentes niveles de gobierno, así como proponer a la Dirección Ejecutiva los documentos técnico-normativos de los procesos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 137-2020-MIDIS/PNADP-DE del 20 de agosto de 2020, se aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, comprendiendo indicadores de insumo, de proceso, de producto y de resultados, que están asociados a desarrollar un seguimiento nominal a los hogares, para armonizar la oferta de servicios a sus necesidades, accediendo a paquetes integrados de servicios, aplicando para ello el enfoque de gestión territorial, dinamizando el funcionamiento de las instancias de articulación local;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 15-2021-MIDIS/PNADP-DE del 27 de enero de 2021, se aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Juntos, orientado a fortalecer el Desarrollo Infantil Temprano y la continuidad educativa de los miembros objetivo hasta el quinto de secundaria, presentando transferencias diferenciadas según la composición de los hogares, y alineada al modelo conceptual y cadena de valor del Programa Juntos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 074-2020-MIDIS/PNADP-DE del 12 de marzo de 2020 se aprueba la Directiva N.° 002-2020-MIDIS/PNADP-DE “Proceso de Acompañamiento Familiar para el Cumplimiento de Corresponsabilidades”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 219-2016-MIDIS/PNADP-DE del 14 de diciembre de 2016, se aprueba el “Procedimiento para la programación del proceso de Acompañamiento Familiar” y el “Procedimiento para la Gestión de Acompañamiento Colectivo”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 183-2016-MIDIS/PNADP-DE del 10 de octubre de 2016, se aprueba el “Procedimiento para la gestión de la visita domiciliaria”;

Que, a través del Informe N.° 37-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 20 de mayo de 2021, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades formula la propuesta de Directiva de acompañamiento al hogar con gestión territorial, y propuestas de i) Procedimiento de atención al hogar con seguimiento nominal, ii) Procedimiento de gestión de articulación territorial y iii) Procedimiento de gestión para la atención de las alertas, señalando que las mismas se enmarcan y responden al nuevo modelo conceptual y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 058-2021-MIDIS, la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE;

Que, con Memorando N.° 719-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 25 de mayo de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N.° 43-2021-MIDIS/PNAP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que los documentos normativos mencionados se articulan al macroproceso de “Gestión de Operaciones” y el proceso de “Acompañamiento Familiar” establecidos en el Manual de Operaciones, y que se alinean a los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, encontrándose articulados a las normas de control interno y que contribuyen al componente producto “Acompañamiento Familiar” y resultados esperados establecidos en la cadena de valor aprobada con la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N.° 134-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de mayo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la Directiva de acompañamiento al hogar con gestión territorial y los procedimientos antes mencionados, al encontrarse enmarcados en las disposiciones del Manual de Operaciones;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 058-2021-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva de Acompañamiento al hogar con gestión territorial, y los siguientes procedimientos: i) Procedimiento de atención al hogar con seguimiento nominal, ii) Procedimiento de gestión de articulación territorial, y iii) Procedimiento de gestión para la atención de las alertas, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 074-2020-MIDIS/PNADP-DE del 12 de marzo de 2020 que aprueba la Directiva N.° 002-2020-MIDIS/PNADP-DE "Proceso de Acompañamiento Familiar para el Cumplimiento de Corresponsabilidades"; la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 219-2016-MIDIS/PNADP-DE del 14 de diciembre de 2016, que aprueba el "Procedimiento para la programación del proceso de Acompañamiento Familiar" y el "Procedimiento para la Gestión de Acompañamiento Colectivo"; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 183-2016-MIDIS/PNADP-DE del 10 de octubre de 2016, que aprueba el "Procedimiento para la gestión de la visita domiciliaria".

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades la implementación y socialización de los documentos aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento de los mismos.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE

Versión: 03

Página:

1 de 19

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

DIRECTIVA

ACOMPAÑAMIENTO AL HOGAR CON GESTION TERRITORIAL

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por:	Dante Akira Fernández Kohatsu Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades
Revisado por:	Imelda Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Hoja de control de cambios

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos Modificados 2/	Responsable 3/
01	15/01/2020	Versión inicial		UCC
02	14/02/2020	b)	Memorando n.º 00067-2020-MIDIS/PNADP-UCC Informe nº 0007-2020-MIDIS/PNADP-UCC-CAF	UCC
03	20/05/2021	Actualización	Informe n.º 037-2021-MIDIS/PNADP-UCC	UCC

Notas:

1/ Justificación de la versión del documento, puede darse en los casos de:

- a) Nueva b) Actualización

2/ Indicar el número de informe técnico, en el cual se detallan los cambios realizados.

3/ Indicar la Unidad responsable de emitir el documento.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
		Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
		Versión: 03	Página: 3 de 19

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prestación del Servicio de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial, con la finalidad de promover en los hogares afiliados, el acceso y uso de los servicios de salud, educación e identidad y el cumplimiento de corresponsabilidades, contribuyendo con énfasis a los resultados del Desarrollo Infantil Temprano, así como a una educación sin deserción, haciendo uso de la atención al hogar con seguimiento nominal y gestión de alertas con articulación territorial como estrategias de intervención.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, son de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades de la Sede Central, así como de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante el Programa JUNTOS, en el ámbito de sus competencias, según el Manual de Operaciones.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2. Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.3. Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- 3.4. Ley N.º 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 3.5. Decreto Supremo N.º 184-2021-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas.
- 3.6. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7. Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.
- 3.8. Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.9. Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.10. Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28044 Ley General de Educación.
- 3.11. Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- 3.12. Resolución Ministerial N.º 220-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- 3.13. Resolución Ministerial N.º 085-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N.º 004 -2021-MIDIS, Directiva para la implementación de la Estrategia Gestión Territorial “Primero la Infancia” a nivel regional y local.
- 3.14. Resolución Ministerial N.º 058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N.º 002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
		Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
		Versión: 03	Página: 4 de 19

- 3.15. Resolución Ministerial N.° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2”.
- 3.16. Resolución Ministerial N.° 644-2018-MINSA, que modifica la NTS N.° 137-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años, aprobada con Resolución Ministerial N.° 537-2017-MINSA.
- 3.17. Resolución Ministerial N.° 643-2018-MINSA, que modifica la NTS N.° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas, aprobada con Resolución Ministerial N.° 250-2017-MINSA.
- 3.18. Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.19. Resolución Ministerial N.° 254-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N.° 004-2016-MIDIS, “Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque Intercultural en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.20. Resolución Ministerial N.° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N.° 002-2016-MIDIS, Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.21. Resolución Ministerial N.° 827-2013/MINSA, que aprueba la NTS N.° 105-MINSA-DGSP-V.01: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna”.
- 3.22. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.23. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.24. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 114-2020-MIDIS/PNADP-DE, mediante el cual se aprobó el Procedimiento de Gestión de documentos normativos del Sistema Integrado de Gestión.
- 3.25. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 020-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la “Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad Antisoborno - Seguridad de la Información” en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1 **Alerta:** Cualquier situación que afecte la integridad o vulnere los derechos de acceso a los servicios de salud, educación, identidad, u otro servicio de los integrantes de un hogar del programa.
- 4.2 **Articulación Territorial:** Es la integración de dos o más entidades de distinto o mismo nivel de gobierno en un territorio específico que persiguen un mismo fin para la mejora de la calidad de vida de las personas.
- 4.3 **Corresponsabilidad:** Es una responsabilidad compartida entre el hogar cuyos miembros objetivo deben hacer uso de los servicios de salud y educación oportunamente y según su ciclo de vida y las instituciones del Estado que proveen y facilitan la provisión de dichos servicios.
- 4.4 **Criterios de priorización para el acompañamiento al hogar:** Son las características o condiciones del MO/Hogar relacionadas al acceso de los servicios de salud, educación, identidad, entre otros, los cuales son valorados para obtener la escala de prioridad para la atención al hogar con seguimiento nominal, en base a la caracterización del MO. Dichas condiciones pueden ser: a) Cuenta con DNI/CNV; b) Niño con diagnóstico de Anemia; c) No entrega reiterativa de hierro; d) Edad clave

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
			Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
			Versión: 03	Página: 5 de 19

- de la niña (o); e) Incumplimiento reiterado de la VCC; f) No acceso a servicios de salud (vacuna rotavirus, neumococo y suplementación con hierro), entre otros.
- 4.5 **Desarrollo Infantil Temprano:** El Desarrollo Infantil Temprano es un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno que se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas, que permiten a la niña y niño ser competentes a partir de sus potencialidades para lograr una mayor autonomía en interacción con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos. El Desarrollo Infantil Temprano es un proceso que abarca desde la etapa de gestación hasta los 5 años de vida de la niña o del niño¹.
- 4.6 **Enfoque Territorial:** El desarrollo de las actividades que enmarca la Estrategia involucra un esfuerzo conjunto de diversos actores, dentro de lo cual cobra particular relevancia el hecho de que la provisión efectiva de bienes y servicios hacia la población se realiza en el territorio, a un nivel progresivamente descentralizado. Así se reconoce, el importante rol de los gobiernos regionales y locales para la obtención de los resultados esperados, para lo cual es de gran importancia su rol como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios².
- 4.7 **Escala de prioridad:** Es el orden gradual expresado en valor numérico que se le asigna al MO/Hogar en función a la aplicación de los criterios de priorización. Representa la valoración de la intensidad de riesgo del MO/Hogar, orientando el desarrollo de las actividades y/o acciones del acompañamiento.
- 4.8 **Gestión Territorial:** Es el conjunto de acciones y procesos que realiza de manera conjunta y coordinada el equipo territorial del MIDIS, de acuerdo a sus funciones y en el marco de la PNDIS, teniendo en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales del territorio. A través de la gestión territorial se generan las condiciones necesarias para la ejecución de las prestaciones sociales e intervenciones correspondientes a fin de obtener resultados de bienestar centrados en la vida de las personas³.
- 4.9 **Hogar:** Conjunto de personas que, estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común⁴.
- 4.10 **Hogar afiliado:** Hogar que acredita los requisitos establecidos por el Programa, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa.
- 4.11 **Instancia de Articulación Local (IAL):** Es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local. En estas instancias confluyen diversos actores y se realizan diversas intervenciones cuyo objetivo es responder de manera pertinente, eficiente y oportuna a las necesidades de la población de la jurisdicción correspondiente.
- 4.12 **Instancia de Articulación Regional (IAR):** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la

¹ Punto VIII de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primeros la Infancia" aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS.

² Subnumeral 1.4.3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada con Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS.

³ Numeral 5.9 de la Directiva N.º 002-2021-MIDIS "Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 058-2021-MIDIS.

⁴ Artículo 2, literal h), del Decreto Supremo N.º 001-2020-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30435, Ley que crea el SINAFO, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1376.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
			Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
			Versión: 03	Página: 6 de 19

población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.

- 4.13 **Interoperabilidad:** Es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento.
- 4.14 **Miembro Objetivo (MO):** Miembros de hogares que cumplen cualquiera de las siguientes características o ambas: 1) ser gestante, o 2) ser niño, niña y/o adolescente, hasta que culmine la educación secundaria o antes que cumplan los diecinueve (19) años, lo que ocurra primero.
- 4.15 **Miembro del Hogar:** Cualquier miembro que forma parte de la composición del hogar y que no sea miembro objetivo, acorde a las definiciones dadas anteriormente acerca de hogar y miembro objetivo del hogar.
- 4.16 **Modalidad no presencial:** Es la forma de atención para brindar el servicio de acompañamiento al hogar sin establecer presencia física en un mismo espacio o tiempo, puede ser a través de las orientaciones telefónicas, mensajes de texto cortos y/o mensajes en medios alternativos.
- 4.17 **Modalidad presencial:** Es la forma de atención para brindar el servicio de acompañamiento al hogar que involucra la presencia física en un determinado espacio y tiempo. La acción representativa de esta modalidad es la visita domiciliaria.
- 4.18 **Orientación telefónica:** Acción de acompañamiento directa y personalizada a los hogares afiliados al Programa JUNTOS en la modalidad no presencial. Es una comunicación telefónica que realiza el/la gestor/a local, al hogar afiliado con el objetivo de brindar orientación e información para promover el acceso y uso a los servicios de salud, educación, identidad u otro servicio y el cumplimiento de corresponsabilidades, y de realizar el seguimiento de los miembros objetivo o miembros del hogar gestionando las alertas que se identifiquen/confirmen en los hogares hacia las instituciones competentes o instancias de articulación local.
- 4.19 **Padrón de Hogares Afiliados (PHA):** Banco de datos personales que contiene los datos de identificación e información nominal de cada hogar afiliado del Programa Juntos como intervención pública focalizada.
- 4.20 **Padrón de Atención al Hogar y Seguimiento Nominal (PAHSEN):** Banco de datos de los hogares y miembro objetivo seleccionados para recibir la atención y seguimiento nominal, en base a la caracterización y criterios de priorización de sus MO.
- 4.21 **Seguimiento nominal:** Seguimiento individualizado de los miembros objetivo del hogar a partir del Padrón de Hogares Afiliados del Programa Juntos, al acceso de los servicios de salud, educación e identidad, así como de los servicios que brinda el Programa, que permita identificar alertas de acceso a dichos servicios a fin de promover su atención ante las instancias de articulación y/o entidades competentes.
- 4.22 **Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC):** Sistema de información institucional del Programa JUNTOS, que permite el ingreso, validación, actualización y seguimiento de la información de los hogares afiliados al Programa.
- 4.23 **Titular del hogar:** Miembro y representante del hogar ante el Programa, que cumple con los requisitos de afiliación, asume el compromiso de la corresponsabilidad de cada uno de los miembros objetivo y recibe la transferencia del incentivo monetario condicionado. Se prioriza para la selección de titulares, a las mujeres entre 18 y 70 años que cuentan con su Documento Nacional de Identidad (DNI) azul o electrónico.
- 4.24 **Visita Domiciliaria:** Acción de acompañamiento directa y personalizada a los hogares afiliados al Programa JUNTOS que se realiza en el domicilio en la modalidad presencial, con la finalidad de brindar orientación e información para el acceso y uso a los servicios de salud, educación, identidad u otro servicio y el cumplimiento de

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
			Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
			Versión: 03	Página: 7 de 19

corresponsabilidades, y de realizar el seguimiento a los miembros objetivo o miembros del hogar, gestionando las alertas que se identifiquen/confirman en los hogares hacia las instituciones competentes o instancias de articulación local.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial es el servicio dirigido a los hogares afiliados del Programa JUNTOS, en base a criterios de priorización y seguimiento nominal a los miembros objetivo, con la finalidad de promover en los hogares afiliados, el acceso y uso de los servicios de salud, educación e identidad y el cumplimiento de corresponsabilidades, contribuyendo con énfasis a los resultados del Desarrollo Infantil Temprano, principalmente a los resultados nacimiento saludable y adecuado estado nutricional, así como a una educación sin deserción, a través de la atención al hogar con seguimiento nominal y gestión de alertas con articulación territorial como estrategias de intervención.
- 5.2. El Seguimiento Nominal parte del análisis de la información de manera individualizada desde la identificación (nominal) y ubicación (procedencia) de los miembros objetivo del hogar, con especial atención a las gestantes, niñas y niños menores de 24 meses, y estudiantes de nivel secundaria de los hogares afiliados al Programa JUNTOS, la cual a través de la interoperabilidad es vinculada a la información de los sectores salud y educación, a fin de conocer su condición frente a la cobertura de los servicios priorizados en los paquetes de atención a la gestante, y de la niña y niño así como la situación escolar de nuestros miembros objetivo. Esta información permite establecer criterios de priorización y estrategias para el abordaje en la atención al hogar con seguimiento nominal y la Gestión de Alertas con Articulación Territorial.
- 5.3. El Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial se realiza de forma continua durante todo el año, articulado con el proceso de afiliación, mantenimiento del padrón de hogares, verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, así como con las diferentes Entidades presentes en el territorio.
- 5.4. Los documentos relacionados al Acompañamiento al hogar con Gestión Territorial son los siguientes:
 - Procedimiento de Atención al Hogar con Seguimiento Nominal (PNADP-UCC-AFA-P-001).
 - Procedimiento de Gestión de Articulación Territorial (PNADP-UCC-AFA-P-002).
 - Procedimiento de Gestión para la Atención de Alertas (PNADP-UCC-AFA-P-003).

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. ATENCIÓN AL HOGAR CON SEGUIMIENTO NOMINAL

- 6.1.1. A partir del PHA y de la información de las prestaciones de salud y educación compartidas por los sectores a la Coordinación de VCC por interoperabilidad, se genera el Padrón de Atención al Hogar y Seguimiento Nominal (PAHSEN), el mismo que desde la caracterización del MO/Hogar, asigna una escala de prioridad que orienta el desarrollo de la atención al hogar con seguimiento nominal.
- 6.1.2. Se brinda principalmente a través de las orientaciones telefónicas (modalidad no presencial) y de las visitas domiciliarias (modalidad presencial).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
			Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
			Versión: 03	Página: 8 de 19

- 6.1.3. En la atención al hogar se brinda orientación e información a padres, madres y/o cuidador principal sobre la importancia de acceder a los servicios de salud, educación e identidad, a través de contenidos priorizados con énfasis en el desarrollo infantil temprano y la reducción de la deserción escolar, promoviendo compromisos en el hogar en relación al tema abordado, estos contenidos también son reforzados con mensajes de texto cortos y mensajes en medios alternativos. Asimismo, se identifican/afirman alertas en los miembros objetivo y/o miembros de hogar.

6.2. GESTIÓN DE ALERTAS CON ARTICULACIÓN TERRITORIAL

- 6.2.1. Para la operatividad del servicio en el territorio desde la Gestión de Articulación Territorial, se establecerán mecanismos de cooperación interinstitucionales con los sectores según el nivel de intervención, suscritos a través de actas u otros evidenciables, que refrenden los acuerdos en el marco de las acciones conjuntas y articuladas para el logro de los objetivos comunes.
- 6.2.2. Está relacionado a las acciones de articulación territorial para la gestión de la atención de las alertas identificadas/confirmadas en el acompañamiento al hogar o por interoperabilidad con las bases administrativas del sector salud, educación, y/u otras enmarcadas en la tipología de alertas, y sosteniendo la entrega de servicios priorizados con eficiencia y calidad. Para este fin, se deberá realizar lo siguiente:
- i. Desarrollar de forma sostenible la Articulación Intersectorial e intergubernamental especialmente con las instituciones de salud, educación y/o niveles de gobierno a fin de promover la atención oportuna de los servicios priorizados y/o las alertas identificadas, así como la mejora en la organización de la entrega de servicios; y
 - ii. Promover y/o participar en la instancia de Articulación Local/Regional (IAL/IAR)⁵, impulsando y fortaleciendo intervenciones intersectoriales e intergubernamentales en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia y otras dirigidas a la culminación de la educación secundaria.
- 6.2.3. A través de la participación y facilitación en la Instancia o espacio de Articulación Local/Regional (IAL/IAR) se promueve la Gestión Territorial desde la articulación intersectorial e intergubernamental de actores públicos, privados y de la sociedad civil vinculados a la agenda social del territorio, con la finalidad de garantizar las condiciones que efectivicen la entrega oportuna de los servicios priorizados en los miembros objetivo del programa, gestionar las alertas y analizar la evolución de las coberturas.
- 6.2.4. La tipología de alertas establecida por la UCC, están relacionadas al no acceso y uso a los servicios de salud, educación, identidad u otro servicio, las cuales son: i) relacionada al MO; ii) relacionada al hogar y iii) relacionada a la oferta.
- 6.2.5. Las alertas identificadas, según su tipología son derivadas a las instituciones competentes de salud, educación, identidad (RENIEC), entre otros y/o canalizadas

⁵ Según la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.° 27972) "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización".

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
			Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
			Versión: 03	Página: 9 de 19

ante las Instancias de Articulación Local o Regional (IAL/IAR), generando acuerdos y/o compromisos para su atención.

- 6.2.6. Se realiza el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución competente y/o IAL para corroborar la atención de alertas, mediante el uso y acceso a los servicios de salud, educación, identidad u otro servicio.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. El monitoreo y la evaluación del servicio de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial, se realiza a través de indicadores de insumos, procesos y resultados, los mismos que se encuentran en el Tablero de Control del Programa.
- 7.2. Los casos extraordinarios relacionados al servicio de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial y que no estén contemplados en la presente Directiva, son evaluados por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, quien determina su tratamiento, con la autorización de la Dirección Ejecutiva.

8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 8.1. Son de aplicación gradual las disposiciones de la presente Directiva cuya implementación requiera el desarrollo y/o adecuación de documentos normativos y/o instrumentos informáticos o cuya implementación esté supeditada a acciones de terceros.

9. ANEXOS

- Anexo N.º 01: Flujograma de información del Servicio de Acompañamiento al hogar con Gestión Territorial.
- Anexo N.º 02: Fichas de procesos nivel 0 y 1

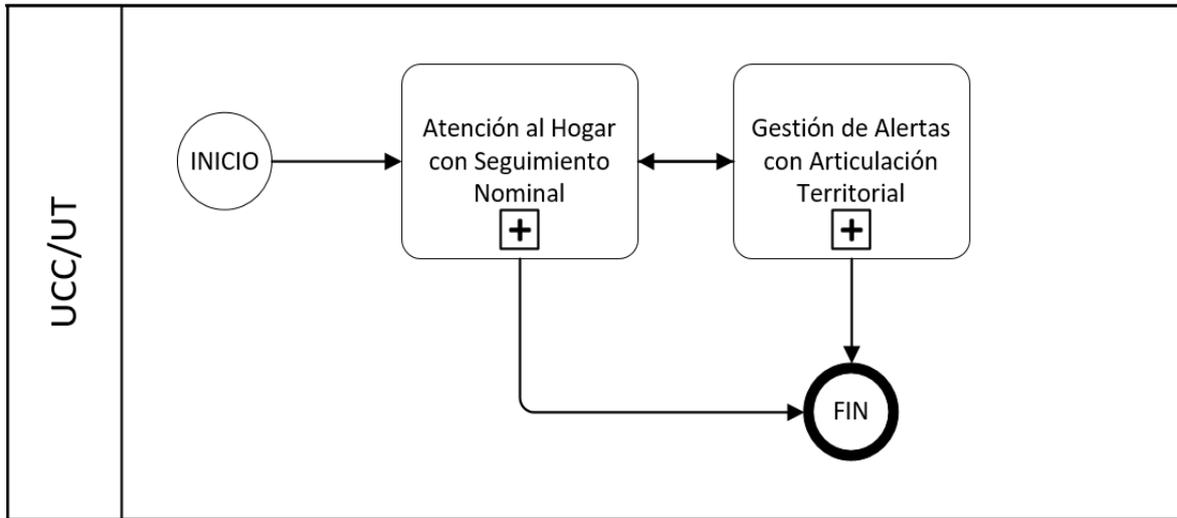
Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**

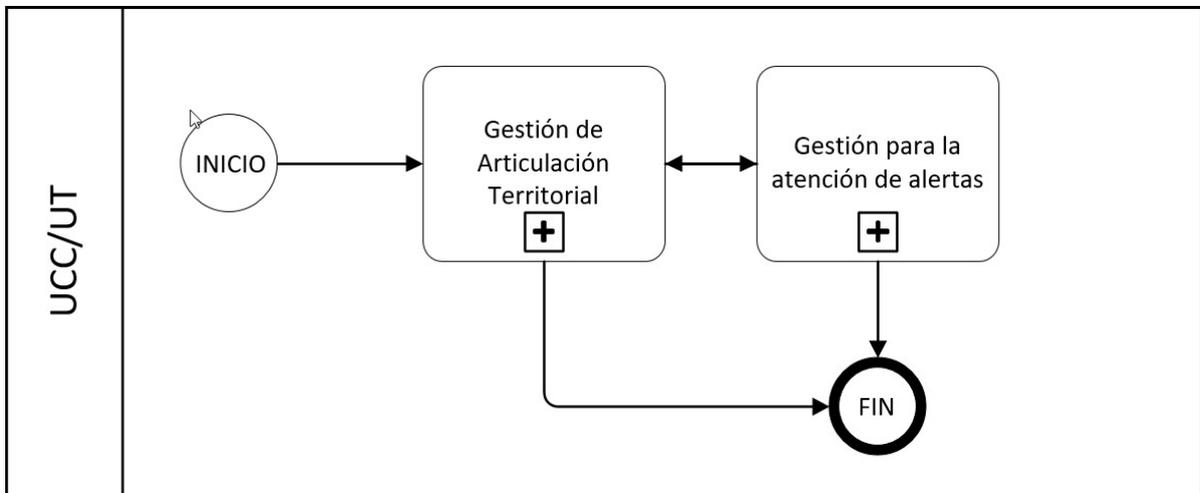


Anexo N.º 01: Flujoograma de información del Servicio de Acompañamiento al hogar con Gestión Territorial

1. Nivel 0: Servicio de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial



2. Nivel 1: Gestión de alertas con Articulación Territorial



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial		
	Código:	Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
	Versión:	03	Página:

Anexo N.º 2 - Ficha de procesos nivel 0 y 1

FICHA DE PROCESOS NIVEL 0: Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial.

  		Ficha Técnica de Proceso - Nivel 0	
		PNADP-UPPM-GMI-F-006/Rev.01	
		Fecha: 16/05/2021	
I. DATOS GENERALES DEL PROCESO			
NOMBRE DEL PROCESO	Acompañamiento al Hogar con gestión territorial	OBJETIVO DEL PROCESO	Promover en los hogares afiliados, el acceso y uso de los servicios de salud, educación e identidad y el cumplimiento de corresponsabilidades, contribuyendo con énfasis a los resultados del Desarrollo Infantil Temprano, principalmente a los resultados de nacimiento saludable y adecuado estado nutricional, así como a una educación sin deserción, haciendo uso de la atención al hogar con seguimiento nominal y gestión de alertas con articulación territorial como estrategias de intervención.
CODIGO DE PROCESO:	M02	TIPO DE PROCESO	Misional
JEFE/A DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	UNIDADES PARTICIPANTES	Coordinación Técnica (CT), Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Comunicación e Imagen (UCI), Unidad de Tecnologías de la Información (UT)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





<p>REQUISITOS LEGALES Y/O REGLAMENTARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N.° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - Ley N.° 28044, Ley General de Educación y modificatorias. - Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias. - Ley N.° 26842, Ley General de Salud y modificatorias. - DS N.° 184-2021-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas. - DS N.° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano. - DS N.° 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social. - DS N.° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer". - DS N.° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044 – Ley General de Educación. - DS N.° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS. - RM N.° 085-2021-MIDIS, que aprueba la "Directiva para la implementación de la Estrategia Gestión Territorial "Primero la Infancia" a nivel regional y local". - RM N.° 058-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva N.° 002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - RM N.° 972-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2". - RM N.° 229-2020/MINSA, que modifica la Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. - RM N.° 644-2018/MINSA, que modifica la NTS N.° 137-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años, aprobada con Resolución Ministerial N.° 537-2017-MINSA. - RM N.° 254-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 004-2016-MIDIS, "Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque Intercultural en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". - RM N.° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N.° 002-2016-MIDIS, Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - RM N.° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS". - RM N.° 827-2013/MINSA, que aprueba la NTS N.° 105-MINSA-DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna". - RDE N.° 015-2021/MIDIS-PNADP-DE, aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS". 	<p>REQUISITOS DEL CLIENTE INTERNO/ EXTERNO</p>	<p>Confiabledad de la información Oportunidad</p>
---	---	---	---

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





	<ul style="list-style-type: none"> - RDE N.° 137-2020/MIDIS-PNADP-DE, aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS. - RDE N.° 114-2020/MIDIS-PNADP-DE, mediante el cual se aprueba el Procedimiento de Gestión de documentos normativos del Sistema Integrado de Gestión. 		
INDICADORES:	Porcentaje de hogares afiliados con gestantes y/o niñas/os menores de 24 meses de edad y/o adolescentes en etapa escolar que reciben acompañamiento al hogar con gestión territorial.	CONTROLES:	<p>Verificar la sincronización de los registros del aplicativo realizados en la atención al hogar con seguimiento nominal.</p> <p>Verificar Registros completos de la gestión de articulación territorial.</p> <p>Verificar que los Hogares con alertas identificadas cuenten con registro consistente</p>

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

PROCESOS DE NIVEL 1	CODIGO DEL PROCESO
Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	M02.01
Gestión de alertas con articulación territorial	M02.02

III. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

TIPO <i>(Seleccionar los que aplican)</i>	DESCRIPCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Personal <input checked="" type="checkbox"/> Material <input checked="" type="checkbox"/> Tecnológico <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura <input checked="" type="checkbox"/> Otros	Personal: Personal UOP/UCI/UT Material: Rotafolios, guías metodológicas, protocolos de Visitas Domiciliarios Tecnológico: Equipos de telefonía (móvil y fijo), Equipo de cómputo, Aplicativo SITC de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial Infraestructura: SC/UT Otros: Indumentaria

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 	Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial		
	Código:	Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE	
	Versión:	03	Página:

ETAPA	RESPONSABLE	FIRMA Y SELLO
Formulado/ Propuesto por:	Dante Fernández Kohatsu	
Cargo	Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC)	
Revisado por:	Imelda Diana Silva Pretel	
Cargo	Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización	
Aprobado por:	Dante Fernández Kohatsu	
Cargo	Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC)	

Ficha Nivel 1.1: Atención al Hogar con Seguimiento Nominal

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 			Ficha Técnica de Proceso - Nivel 1 PNADP-UPPM-GMI-F-007/Rev.01
Fecha: 16/05/2021			
I. DATOS GENERALES DEL PROCESO			
NOMBRE DEL PROCESO	Atención al hogar con seguimiento nominal	NOMBRE DEL PROCESO DE NIVEL SUPERIOR	Acompañamiento al hogar con gestión territorial
CODIGO DE PROCESO:	M02.01	TIPO DE PROCESO	Misional
OBJETIVO DEL PROCESO	Brindar orientaciones a padres, madres y/o cuidadores principales sobre la importancia del acceso a los servicios de educación, salud e identidad, a través de contenidos priorizados con énfasis en el desarrollo infantil temprano y la reducción de la deserción escolar promoviendo compromisos en el hogar.	JEFE/A DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	Dante Fernández Kohatsu
UNIDADES PARTICIPANTES	Dirección Ejecutiva-Coordinación Técnica, Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Comunicación e Imagen (UCI), Unidades Territoriales (UT) y Unidad de Tecnologías de Información (UTI)	INDICADORES	Porcentaje de hogares afiliados con gestantes y/o niñas/os menores de 24 meses de edad y/o adolescentes en etapa escolar que reciben acompañamiento al hogar con gestión territorial

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





ALCANCE DEL PROCESO	DESDE las Unidades de la Sede Central HASTA las Unidades Territoriales
----------------------------	--

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

PROVEEDOR/ES	ENTRADA/ INSUMOS	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCESO	RESPONSABLE	CONTROLES APLICADOS	SALIDAS/ PRODUCTOS	CLIENTE/S
Unidad de Operaciones (UOP)	Padrón de hogares afiliados (PHA) Información de gestantes registradas, recién nacidos y números telefónicos desde el Proceso de Mantenimiento de Padrón	Atención al hogar con seguimiento nominal	M02.01.01	Coordinador/a de AFA	Verificar la sincronización de los registros del aplicativo realizados en el acompañamiento al hogar	Alertas identificadas en el hogar	Proceso de Gestión de Alertas con Articulación Territorial
Coordinación Técnica	Cronograma General de Procesos Operativos					Informe de Resultados del acompañamiento al hogar con gestión territorial - Nacional	Dirección Ejecutiva
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC)	Información por interoperabilidad						

III. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

TIPO <i>(Seleccionar los que aplican)</i>	DESCRIPCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Personal <input checked="" type="checkbox"/> Material <input checked="" type="checkbox"/> Tecnológico <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura <input checked="" type="checkbox"/> Otros	Personal: Personal UOP/UCI/UT Material: Rotafolios, guías metodológicas, protocolos de Visitas Domiciliarios Tecnológico: Equipos de telefonía (móvil y fijo), Equipo de cómputo, Aplicativo SITC de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial Infraestructura: SC/UT Otros: Indumentaria

IV. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

REGISTROS DEL PROCESO	BASE LEGAL
Memorando Correo electrónico Aplicativo PAHSEN	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N.° 29600, Ley que Fomenta la Inserción Escolar por Embarazo - Ley N.° 28044, Ley General de Educación y modificatorias - Ley N.° 26842, Ley General de Salud y modificatorias

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial

Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE

Versión: 03 **Página:** 16 de 19

<p>Módulo de gestión operativa Mensajes predefinidos Cronograma de trabajo Aplicativo/ Ficha de Acompañamiento al hogar Reportes Informe de resultados-UT Informe de resultados Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DS N.° 003-2019-MIDIS que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano. - DS N.° 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de desarrollo e inclusión social. - DS N.° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer". - RM N.° 058-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - RM N.° 972-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV2". - RM N.° 229-2020/MINSA, que modifica la Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. - RM N.° 644-2018/MINSA, que modifica la Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años. - RM N.° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS". - RM N.° 254-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos N.° 004-2016-MIDIS, "Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque de Interculturalidad en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". - RM N.° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N.° 002- 2016-MIDIS. "Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". - RM N.° 827-2013/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna". - RDE N.° 015-2021/MIDIS-PNADP-DE, aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS". - RDE N.° 137-2020/MIDIS-PNADP-DE, aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
--	---

ETAPA	RESPONSABLE	FIRMA Y SELLO
Formulado/ Propuesto por:	Zaida Chacón Sequeiros	
Cargo	Coordinadora AFA	
Revisado por:	Imelda Diana Silva Pretel	
Cargo	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM)	
Aprobado por:	Dante Fernández Kohatsu	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



  	Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial	
	Código:	Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE
	Versión:	03

Ficha Nivel 1.2: Gestión de alertas con Articulación Territorial

  				Ficha Técnica de Proceso - Nivel 1 PNADP-UPPM-GMI-F-007/Rev.02			
Fecha: 18/05/2021							
I. DATOS GENERALES DEL PROCESO							
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de Alertas con Articulación Territorial			NOMBRE DEL PROCESO DE NIVEL SUPERIOR	Acompañamiento a hogares con gestión territorial		
CODIGO DE PROCESO:	M02.02			TIPO DE PROCESO	Misional		
OBJETIVO DEL PROCESO	Promover el desarrollo de acciones de articulación territorial, con la finalidad de gestionar alertas ante las instituciones competentes o instancias de articulación, para que los miembros objetivo accedan y hagan uso de los servicios de salud, educación e identidad, y se garantice una atención efectiva y de calidad.			JEFE/A DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades		
UNIDADES PARTICIPANTES	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidades Territoriales (UT)			INDICADORES	Porcentaje de Instituciones competentes con articulación intersectorial. Porcentaje alertas identificada con atención por la institución competente		
ALCANCE DEL PROCESO	DESDE las Unidades de la Sede Central HASTA las Unidades Territoriales						
II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
PROVEEDOR/ES	ENTRADA/ INSUMOS	PROCESOS DE NIVEL 2	CODIGO DE PROCESO	RESPONSABLE	CONTROLES APLICADOS	SALIDAS/ PRODUCTOS	CLIENTE/S
UOP	PHA	Gestión de articulación territorial	M02.02.01	Coordinación AFA	Verificar Registros completos de la gestión de articulación territorial	Mapeo de instituciones públicas y privadas	Proceso Gestión de atención de alertas
Módulo de gestión de Alertas Procedimiento de gestión para la atención de alertas	Información del status de las alertas					Reporte de resultados de	Proceso de Atención a Hogares con seguimiento nominal Unidad de Cumplimiento de

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Padrón de Atención al hogar y seguimiento Nominal (PAHSEN)					articulaciones realizadas	Corresponsabilidades - UCC
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Padrón de Atención al hogar y seguimiento Nominal (PAHSEN)	Gestión para la Atención de Alertas	M02.02.02	Coordinación AFA	Verificar que los Hogares con alertas identificadas cuenten con registro consistente	Alertas atendidas y no atendidas Reporte de resultados del estado de las alertas con gestión territorial - Unidad Territorial	Proceso de Atención al hogar con seguimiento nominal Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades - VCC Unidades Territoriales
Unidad de cumplimiento de corresponsabilidades- AFA	Alertas identificadas en la atención al hogar con seguimiento nominal						
Procedimiento de Gestión de articulación Territorial	Mapeo de instituciones públicas y privadas						

III. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

TIPO <i>(Seleccionar los que aplican)</i>	DESCRIPCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Personal <input checked="" type="checkbox"/> Material <input checked="" type="checkbox"/> Tecnológico <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura <input checked="" type="checkbox"/> Otros	Personal: Personal UT/UCC Material: guías metodológicas de la EGTP y otras. Tecnológico: Equipos de telefonía (móvil y fijo), Equipos de cómputo, Aplicativo SITC de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial Infraestructura: SC/UT Otros: Indumentaria

IV. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

REGISTROS DEL PROCESO	BASE LEGAL
------------------------------	-------------------

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





Directiva de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial

Código: Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNADP-DE

Versión: 03 **Página:** 19 de 19

<p>Directorio de Instituciones Aplicativo Base de datos del aplicativo Informe Reportes Correo electrónico Oficio Acta Constancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N.° 29792 creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - Ley N.° 28044 Ley General de Educación y modificatorias - Ley N.° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias. - Ley N.° 26842 Ley General de Salud y modificatorias - D.S N.° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas. - D.S N.° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia". - D.S N.° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia. - D.S N.° 010-2016-MIDIS, que aprueba el Lineamiento "Primero la Infancia". - D.S N.° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. - D.S N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer". - D.S N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado D.S N.° 062-2005-PCM, el D.S N.° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS. - RM N.° 085-2021-MIDIS, que aprueba la "Directiva para la implementación de la Estrategia Gestión Territorial "Primero la Infancia" a nivel regional y local". - Resolución Ministerial N.° 058-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva N.° 002 -2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - R.M N.° 220-2021/MINSA, que aprueba el documento técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI). - R.M N° 229-2020-MINSA, que modifica la NTS N.° 134-MINSA/2017/DGIESP, aprobada R.M N.° 250-2017-MINSA. - R.M N.° 644-2018-MINSA, que modifica la NTS N° 137-MINSA/2017/DGIESP, aprobada con R.M N° 537-2017-MINSA. - R. M N.° 058-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva N° -2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - R.D.E N.° 015-2021/MIDIS-PNADP-DE, aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS". - R.D.E N.° 137-2020/MIDIS-PNADP-DE, aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS.
---	---

ETAPA	RESPONSABLE	FIRMA Y SELLO
Formulado/ Propuesto por:	Dante Fernández Kohatsu	
Cargo	Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC)	
Revisado por:	Imelda Diana Silva Pretel	
Cargo	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM)	
Aprobado por:	Dante Fernández Kohatsu	
Cargo	Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC)	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN AL HOGAR CON SEGUIMIENTO NOMINAL

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Zaida Chacón Sequeiros Coordinadora de Acompañamiento Familiar	Dante Fernández Kohatsu Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Jéssica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



  	Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-001	
	Versión: 02	Página: 2 de 25

1. Objetivo

Establecer la metodología y actividades que orienten el adecuado desarrollo para la Atención al Hogar desde el seguimiento nominal del miembro objetivo, con la finalidad de brindar orientaciones a padres, madres y/o cuidadores principales sobre la importancia del acceso a los servicios de educación, salud e identidad, a través de contenidos priorizados con énfasis en el desarrollo infantil temprano y la reducción de la deserción escolar promoviendo compromisos en el hogar.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento normativo, alcanza a todas las Unidades Territoriales (UT) y las Unidades de la Sede Central del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", de acuerdo a sus funciones y competencias, establecidas en el Manual de Operaciones del Programa.

3. Base Legal

- 3.1. Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.2. Ley N.º 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.3. Ley N.º 29600, Ley que Fomenta la Inserción Escolar por Embarazo.
- 3.4. Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.5. Ley N.º 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 3.6. Decreto Supremo N.º 184-2021-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas.
- 3.7. Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.
- 3.8. Decreto Supremo N.º 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.
- 3.9. Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de desarrollo e inclusión social.
- 3.10. Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- 3.11. Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.12. Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- 3.13. Resolución Ministerial N.º 275-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N.º 099-MINSA-2020-DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID -19".
- 3.14. Resolución Ministerial N.º 245-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N.º 097-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para la prevención y atención de la gestante y del recién nacido con riesgo o infección por COVID-19".

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
		Código: PNADP-UCC-AFA-P-001	
		Versión: 02	Página: 3 de 25

- 3.15. Resolución Ministerial N.° 229-2020/MINSA, que modifica la NTS N.° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas, aprobada con Resolución Ministerial N.° 250-2017-MINSA.
- 3.16. Resolución Ministerial N.° 644-2018-MINSA, que modifica la NTS N.° 137-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años, aprobada con Resolución Ministerial N.° 537-2017-MINSA.
- 3.17. Resolución Ministerial N.° 643-2018/MINSA, que modifica la NTS N.° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas, aprobada con Resolución Ministerial N.° 250-2017-MINSA.
- 3.18. Resolución Ministerial N.° 827-2013-MINSA, que aprueba la NTS N.° 105-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna”, y sus modificatorias.
- 3.19. Resolución Ministerial N° 058-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva N° -2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.20. Resolución Ministerial N.° 254-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos N.° 004-2016-MIDIS, “Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque de Interculturalidad en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.21. Resolución Ministerial N.° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N.° 002-2016-MIDIS. “Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.22. Resolución Ministerial N.° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N.° 008- 2015-MIDIS “Lineamiento para la Transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.23. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 015-2021/MIDIS-PNADP-DE, aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.24. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 137-2020/MIDIS-PNADP-DE, aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS.
- 3.25. Resolución de Contraloría N.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG, “Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado” y modificatorias.

4. Siglas y definiciones

- 4.1. **Alerta:** Cualquier situación que afecte la integridad o vulnere los derechos de acceso a los servicios de salud, educación, identidad, u otro servicio de los integrantes de un hogar del programa.
- 4.2. **Corresponsabilidad:** Es una responsabilidad compartida entre el hogar, cuyos miembros objetivo deben hacer uso de los servicios de salud y educación oportunamente y según su ciclo de vida, y las instituciones del Estado que proveen y facilitan la provisión de dichos servicios.
- 4.3. **Criterios de priorización para el acompañamiento al hogar:** Son las características o condiciones del MO/Hogar relacionadas al acceso de los servicios de salud, educación, identidad, entre otros, los cuales son valorados para obtener la escala de prioridad para la atención al hogar con seguimiento nominal, en base a la caracterización del MO, dichas condiciones pueden ser: a) Cuenta con DNI/CNV; b)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-001	
	Versión: 02	Página: 4 de 25

- Niño con diagnóstico de anemia; c) No entrega reiterativa de hierro; d) Edad clave de la niña (o); e) Incumplimiento reiterado de la VCC; f) no acceso a servicios de salud (vacuna rotavirus, neumococo y suplementación con hierro), entre otros.
- 4.4. **Cuidador principal:** Es el adulto que ejerce las funciones básicas de cuidados de la niña y el niño en la vida cotidiana, asumiendo la responsabilidad en la atención, el apoyo y los cuidados diarios. Habitualmente, esta figura suele ser asumida por la madre, el padre u otros familiares como los abuelos o hermanos mayores, pero también es ejercida por allegados o miembros de la comunidad¹.
 - 4.5. **Desarrollo Infantil Temprano:** El Desarrollo Infantil Temprano (DIT) es un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno que se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas, que permiten a la niña y niño ser competentes a partir de sus potencialidades para lograr una mayor autonomía en interacción con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos. El DIT es un proceso que abarca desde la etapa de gestación hasta los 5 años de vida de la niña o del niño².
 - 4.6. **Deserción Escolar:** La deserción escolar se entiende como el abandono del sistema educativo por parte de los alumnos en cualquier época del año y/o que habiendo estado matriculados ya no lo hacen al año siguiente, no completando estos su educación primaria o secundaria por uno o más períodos educativos³.
 - 4.7. **Enfoque de Derechos:** Busca garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos mediante acciones que realiza el Estado, la comunidad y la familia, de acuerdo con el rol y la responsabilidad de cada uno. El ejercicio de derechos posibilita el incremento de sus capacidades, garantiza su protección, amplía sus opciones y, por lo tanto, su libertad de elegir. Establece que los derechos humanos se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos; son inalienables y deben ser ejercidos sin discriminación⁴.
 - 4.8. **Enfoque de Género:** Permite poner en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones en perjuicio de las mujeres de cualquier edad, construidas sobre las bases de diferencias biológicas en el plano de lo sexual. Plantea desterrar cualquier relación jerárquica basada en estas diferencias. Admite implementar políticas orientadas al logro de igualdad de niñas y niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, libre de discriminaciones basadas en características biológicas o de cualquier otra índole⁵.
 - 4.9. **Enfoque de discapacidad:** Busca garantizar que los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás, a fin de lograr su participación plena y efectiva.
 - 4.10. **Enfoque Intercultural:** Es una herramienta analítica, metodológica y política que busca la construcción de relaciones entre culturas equitativas, justas y de respeto a la diferencia. Propone la interrelación, la comunicación y el diálogo permanente para favorecer la convivencia entre las distintas culturas en contacto, garantizarles a cada una un espacio para desarrollarse en forma autónoma y promover su integración a la ciudadanía, en el marco de una sociedad pluricultural, multiétnica y multilingüe. Por tanto, el reconocimiento de las diferencias y de los requerimientos específicos de las mujeres y los grupos étnico-culturales no debe implicar la creación de nuevas desigualdades – a través de políticas parciales y estigmatizantes-, sino que debe

¹ Numeral 14 del punto 10.2 de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental Orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia" aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS.

² Punto VIII de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia" aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS.

³ Ministerio de Educación (2015), ESCALE – Estadísticas de la Calidad Educativa

⁴ Literal a) del Punto V de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental Orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia" aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS.

⁵ Literal b) del Punto V de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental Orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia" aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
		Código: PNADP-UCC-AFA-P-001	
		Versión: 02	Página: 5 de 25

conducir a la reducción de las desigualdades existentes, sin eliminar ni obviar las diferencias. La interculturalidad reconoce el derecho a la diversidad y a las diferentes racionalidades y perspectivas culturales de los pueblos, expresadas en diversas formas de organización, sistemas de relación y visiones del mundo⁶.

- 4.11. **Enfoque Territorial:** El desarrollo de las actividades que enmarca la Estrategia involucra un esfuerzo conjunto de diversos actores, dentro de lo cual cobra particular relevancia el hecho de que la provisión efectiva de bienes y servicios hacia la población se realiza en el territorio, a un nivel progresivamente descentralizado. Así se reconoce, el importante rol de los gobiernos regionales y locales para la obtención de los resultados esperados, para lo cual es de gran importancia su rol como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios⁷.
- 4.12. **Escala de Prioridad:** Es el orden gradual expresado en valor numérico que se le asigna al MO/Hogar en función a la aplicación de los criterios de priorización, Representa la valoración de la intensidad de riesgo del MO/Hogar, orientando el desarrollo de las actividades y/o acciones del acompañamiento.
- 4.13. **Estrategia de Gestión Territorial “Primero la infancia”:** Tiene el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades⁸.
- 4.14. **Hogar:** Conjunto de personas que estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común⁹.
- 4.15. **Hogar afiliado:** Hogar que acredita los requisitos establecidos por el Programa JUNTOS, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa.
- 4.16. **Interoperabilidad:** Es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento.
- 4.17. **Miembro objetivo (MO):** Miembros de hogares que cumplen cualquiera de las siguientes características o ambas: 1) ser gestante, o 2) ser niño, niña y/o adolescente, hasta que culmine la educación secundaria o antes que cumplan los diecinueve (19) años, lo que ocurra primero.
- 4.18. **Miembro del Hogar:** Cualquier miembro que forma parte de la composición del hogar y que no sea miembro objetivo, acorde a las definiciones dadas anteriormente acerca de hogar y miembro objetivo del hogar.
- 4.19. **Modalidad no presencial:** Es la forma de atención para brindar el servicio de acompañamiento al hogar sin establecer presencia física en un mismo espacio o tiempo, puede ser a través de las orientaciones telefónicas, mensajes de texto cortos y/o mensajes en medios alternativos.

⁶ Literal c) del Punto V de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental Orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano “Primero la Infancia” aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS.

⁷ Subnumeral 1.4.3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” aprobada con Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS.

⁸ Artículo 1 del Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la Promoción del Desarrollo Infantil Temprano.

⁹ Artículo 2, literal h), del Decreto Supremo N.º 001-2020-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30435, Ley que crea el SINAFO, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1376.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-001	
	Versión: 02	Página: 6 de 25

- 4.20. **Modalidad presencial:** Es la forma de atención para brindar el servicio de acompañamiento al hogar que involucra la presencia física en un determinado espacio y tiempo. La acción representativa de esta modalidad es la visita domiciliaria.
- 4.21. **Orientación telefónica:** Acción de acompañamiento directa y personalizada a los hogares afiliados al Programa JUNTOS en la modalidad no presencial. Es una comunicación telefónica que realiza el gestor local, al hogar afiliado con el objetivo de brindar orientación e información para promover el acceso y uso a los servicios de salud, educación u otro servicio y el cumplimiento de corresponsabilidades, y de realizar el seguimiento de los miembros objetivo o miembros del hogar gestionando las alertas que se identifiquen/confirmen en los hogares hacia las instituciones competentes o instancias de articulación local.
- 4.22. **Padrón de Atención al Hogar y Seguimiento Nominal (PAHSEN):** Banco de datos de los hogares y miembro objetivo seleccionados para recibir la atención y seguimiento nominal, en base a la caracterización y criterios de priorización de sus MO.
- 4.23. **Paquete integrado de servicios priorizados:** El Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, en adelante el “Paquete Integrado”, es el conjunto de servicios priorizados e identificados en el marco de los Programas Presupuestales, que cada gestante, niña y niño debe recibir para contribuir al logro de los resultados del desarrollo infantil temprano¹⁰:
- Paquete de atención a la gestante: 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.
 - Paquete integrado de servicios para niñas y niños menores de 2 años: DNI, CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.
 - Prevención de anemia: suplementación con gotas de hierro a los 4 y 5 meses de edad.
 - Diagnóstico y tratamiento de anemia: niñas y niños menores de 12 meses con diagnóstico de anemia, y reciben tratamiento con hierro.
 - Paquete integrado para niños y niñas de 3 a 5 años de edad: acceso a la educación inicial a los 3 años de edad.
 - Paquete de entorno: niñas y niños menores de 60 meses de edad acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua para consumo humano $\geq 0.5\text{mg/L}$).
- 4.24. **Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC):** Sistema de información institucional del Programa JUNTOS, que permite el ingreso, validación, actualización y seguimiento de la información de los hogares afiliados al Programa.
- 4.25. **Visita Domiciliaria:** Acción de acompañamiento directa y personalizada a los hogares afiliados al Programa JUNTOS que se realiza en el domicilio en la modalidad presencial, con la finalidad de brindar orientación e información para el acceso y uso a los servicios de salud, educación u otro servicio y el cumplimiento de corresponsabilidades, y de realizar el seguimiento a los miembros objetivo o miembros del hogar, gestionando las alertas que se identifiquen/confirmen en los hogares hacia las instituciones competentes o instancias de articulación local.
- 4.26. **AFA:** Acompañamiento familiar.
- 4.27. **CTN:** Coordinación Técnica Nacional
- 4.28. **CAF:** Coordinador/a de acompañamiento familiar.
- 4.29. **CTT:** Coordinador/a técnico territorial
- 4.30. **CTZ:** Coordinador/a técnico zonal

¹⁰ Artículo 3 del Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-001	
	Versión: 02	Página: 7 de 25

- 4.31. **GL:** Gestor/a local
- 4.32. **GI:** Gestor/a de información
- 4.33. **JUT:** Jefe/a de Unidad Territorial
- 4.34. **MO:** Miembro objetivo
- 4.35. **UT:** Unidad territorial
- 4.36. **UCC:** Unidad de cumplimiento de corresponsabilidades
- 4.37. **UCI:** Unidad de Comunicación e Imagen
- 4.38. **UOP:** Unidad de Operaciones

5. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Padrón de hogares afiliados (PHA)	SITC Proceso AFI
Información de gestantes registradas, recién nacidos y números telefónicos.	SITC Proceso de Mantenimiento del Padrón de Hogares
Información por interoperabilidad de los sectores de salud, educación, identidad, entre otros.	UCC
Cronograma General de Procesos Operativos	Dirección Ejecutiva – Coordinación Técnica
Requisito 8.1 Planificación y control operacional Requisito 8.5 Control de la producción y de la provisión del servicio	ISO 9001:2015

6. Procedimiento

Para la atención al hogar con seguimiento nominal se elabora el PAHSEN, el mismo que establece la escala de prioridad del MO/Hogar para orientar el orden en la entrega de las acciones del servicio. Desde las UT se realiza la asignación operativa por el/la Gestor/a Local, y se elabora el cronograma de trabajo para el acompañamiento al hogar, que es ejecutado principalmente a través de las orientaciones telefónicas y visitas domiciliarias, analizando y valorando los criterios de priorización para el seguimiento nominal del miembro objetivo.

El/la Gestor/a Local prepara los materiales necesarios para realizar la atención al hogar con seguimiento nominal según el esquema que corresponda.

Durante la visita domiciliaria y/u orientación telefónica, se brinda información y orientaciones a padres, madres y/o cuidadores principales sobre la importancia de la cobertura de servicios de salud, educación e identidad, entre otros, a través de contenidos priorizados y estructurados. Además, se identifican y/o confirman alertas articulándose al procedimiento gestión para la atención de alertas (PNADP-UCC-AFA-P-003), y se promueven compromisos en el hogar con respecto al tema abordado y/o alerta identificada corroborando su cumplimiento a través del seguimiento al MO/hogar. Estas acciones son entregadas aplicando los enfoques de género, discapacidad e interculturalidad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
Determinación de Hogares a la Atención al Hogar con Seguimiento Nominal					
1	Recibir el PHA elaborado por la UOP, como insumo para identificar el total de Hogares y MO asignados para el periodo operativo.	UCC	Jefe/a de la UCC CAF	Memorando	Bimestral
2	Recibir la información de la cobertura por interoperabilidad (salud - educación) desde la información recepcionada por VCC, como insumo para la caracterización del MO/Hogar.	UCC	CAF	Correo electrónico	Mensual
3	<p>Establecer la escala de prioridad de los MO/hogar para la atención con seguimiento nominal en base al análisis nominal y caracterización del MO valorando los criterios de priorización establecidos por el programa para el mes operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el análisis nominal del MO se identifica la situación del acceso al Paquete Integrado de la gestante, niña y niño, y al servicio educativo del adolescente en etapa escolar. También se actualiza su ubicación para el seguimiento respectivo. - En la caracterización, se relaciona los atributos y/o condiciones del MO/hogar que conforman criterios de priorización. 	UCC	Especialista de procesamiento de información - AFA	Aplicativo	Mensual
4	Generar y Habilitar el PAHSEN en el aplicativo de acompañamiento al hogar para la operatividad del periodo, el cual podrá ser descargado a nivel de la UT.	UCC	Especialista de procesamiento de información AFA	PAHSEN	Mensual
5	Asignar/Reasignar la carga operativa del/de la Gestor/a Local ¹¹ para el acompañamiento al hogar.	UT	CTT/CT	Módulo de gestión operativa	Mensual
6	<p>Elaborar cronograma de trabajo para el acompañamiento al hogar según el PAHSEN y el esquema de entrega por MO (anexo 4).</p> <p>El cronograma incluirá la programación de las acciones:</p>	UT	CTT/CTZ/GL	Cronograma	Mensual

¹¹ La asignación de los MO/Hogares al gestor local se da según las recomendaciones por Coordinación Técnica Nacional. Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal		
			Código: PNADP-UCC-AFA-P-001		
			Versión: 02	Página: 9 de 25	

	Orientación Telefónica, visitas domiciliarias, y medios alternativos				
7	Aprobar cronograma de trabajo para el acompañamiento al hogar.	UT	JUT	Correo Electrónico	Mensual
Preparación para la Atención al hogar con Seguimiento Nominal					
8	Elaborar/actualizar mensajes: - Mensajes cortos de texto - Mensajes por medios alternativos (audios/videos) Pasar a la actividad n.º 20	UCC UCI	Especialista AFA Especialista UCI	Mensajes predefinidos	
9	Disponer de los materiales y equipos Para la Orientación telefónica: Guía Metodológica, Equipo telefónico, Aplicativo y Cronograma de trabajo Para la visita domiciliaria: Protocolo de VD, Equipo telefónico, Aplicativo, Cronograma de Trabajo y Rotafolio. Para mensajes de texto: Mensajes predefinidos, Equipo telefónico, Aplicativo, Cronograma de envío de texto, PAHSEN Para mensajes por medios alternativos (audios/videos): Audios, videos, Equipo telefónico, Aplicativo, Cronograma de difusión para los medios alternativos	UT UCC UCI	Comunicador de la UT/ GL Especialista AFA Especialista UCI	Cronograma de trabajo Mensajes predefinidos	Mensual
Ejecución de la Atención al Hogar con Seguimiento Nominal					
10	Contactar al hogar para la orientación telefónica o visita domiciliaria según el esquema que corresponda al miembro objetivo: - Para Orientación Telefónica Realizar la llamada telefónica al hogar y verificar que la llamada es recepcionada por la/el titular o representante del hogar de 18 años a más (en casos particulares proceder con la orientación telefónica a la gestante adolescente).	UT	GL	Aplicativo	Diario

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal

Código: PNADP-UCC-AFA-P-001

Versión: 02

Página: 10 de 25

	<p>De ser NO efectiva la orientación telefónica con el hogar (sin respuesta del titular o representante del hogar de 18 años a más, u otro motivo), reprogramar hasta en tres oportunidades en el mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para Visita Domiciliaria Trasladarse al domicilio del hogar y verificar que quien reciba la visita sea la/el titular o representante del hogar de 18 años a más (en casos particulares proceder la visita domiciliaria a la gestante adolescente). <p>De ser NO efectiva la VD al hogar (sin presencia del titular o representante del hogar de 18 años a más u otro motivo), reprogramar (dentro del mismo mes), las veces que sea necesario y según la accesibilidad de la zona.</p> <p>Nota: Durante la orientación o contacto telefónico se acordará la presencia del titular o mayor de edad para la próxima visita domiciliaria.</p>				
--	---	--	--	--	--

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal

Código: PNADP-UCC-AFA-P-001

Versión: 02

Página: 11 de 25

11	<p>Iniciar la orientación telefónica o visita domiciliaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación Telefónica: Iniciar según guía metodológica y tendrá una duración promedio de 15 min. - Visita Domiciliaria Iniciar según protocolo y tendrá una duración promedio de 45 min. <p>Nota: Las acciones deben ser entregadas aplicando los enfoques de género, discapacidad e interculturalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Enfoque de género: promover la igualdad de oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres a fin de contribuir a eliminar estereotipos de género. ii. Enfoque de interculturalidad, comunicándose en el mismo idioma de usuarias (os) y respetando su dinámica sociocultural. iii. Enfoque de discapacidad: promover la inclusión y acceso a los servicios de salud y educación de los miembros objetivos que presenten alguna condición de discapacidad. 	UT	GL	Aplicativo Ficha de Acompañamiento al hogar	Diario
12	<p>Identificar/Confirmar Alertas durante la Orientación Telefónica o Visita domiciliaria.</p> <p>Nota: Ver procedimiento Gestión para la atención de alertas (PNADP-UCC-AFA-P-003)</p> <p>En caso NO se confirme la alerta por interoperabilidad por algún medio verificable proporcionado por el hogar, dicha información deberá ser compartida con la institución correspondiente, en el marco de la articulación intersectorial (ver procedimiento de Articulación Territorial (PNADP-UCC-AFA-P-002)</p>	UT	GL	Aplicativo	Diario
13	<p>Verificar el cumplimiento de los compromisos del hogar por el tema asumido en la orientación telefónica o visita domiciliaria del</p>	UT	GL	Aplicativo	De acuerdo al cronograma

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



	<p>mes/fecha anterior (de corresponder).</p> <p>En caso el hogar no haya cumplido compromiso según tema, preguntar las dificultades para su cumplimiento y reforzar tema de compromiso por tema anterior.</p>				
14	<p>Entregar tema de acuerdo a la edad de vida o mes de gestación del o los MO priorizados, valorando su situación de riesgo (alertas identificadas/confirmadas) y reforzando los mensajes (Orientación Telefónica y Visita Domiciliaria)</p>	UT	GL	Aplicativo	De acuerdo al cronograma
15	<p>Motivar que el hogar asuma compromisos de acuerdo al tema entregado y/o por las alertas identificadas/confirmadas y registrarlos.</p> <p>Si el hogar asume compromiso continuar con la siguiente actividad.</p> <p>En caso el Hogar no asuma compromisos, motivar que los asuma y continuar con la siguiente actividad.</p> <p>Para Orientación Telefónica y Visita Domiciliaria Solicitar que el hogar mencione su compromiso y registrarlo.</p>	UT	GL	Aplicativo	De acuerdo al cronograma
16	<p>Registrar compromisos por tema y/o alerta del hogar.</p>	UT	GL	Aplicativo	Diario
17	<p>Concluir orientación telefónica / visita domiciliaria (según esquema).</p>	UT	GL	Aplicativo	Diario
18	<p>Confirmar, guardar y sincronizar el registro realizado en el aplicativo.</p>	UT	GL	Aplicativo	Diario
19	<p>Realizar seguimiento de los compromisos por alertas MO/Hogar en caso existan alertas en el hogar.</p>	UT	GL	Aplicativo	Mensual
20	<p>Enviar mensajes cortos de textos y por medios alternativos</p>	UCC UT	Especialista AFA GL Comunicador de UT	Aplicativo	Mensual

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
			Código: PNADP-UCC-AFA-P-001	
			Versión: 02	Página: 13 de 25

Procesamiento de información para resultados de la Atención al Hogar con Seguimiento Nominal					
21	Generar reportes de la atención al hogar con seguimiento nominal a nivel de UT previo control de calidad de la información (todos los registros sincronizados), y analizar.	UT	CTT	Reportes	Mensual
22	Procesar y generar reportes de la atención al hogar con seguimiento nominal a nivel de UCC.	UCC	Especialista de procesamiento de información AFA	Reportes	Mensual
23	Analizar los resultados finales de la atención al hogar con seguimiento nominal a nivel de UCC.	UCC	Especialista AFA		Mensual
Elaboración del informe *					
24	Elaborar y remitir el informe de resultados del Acompañamiento al hogar con gestión territorial de la Unidad Territorial, mediante documento al/la jefe/a de la UCC. (Ver anexo 06)	UT	CTT/ JUT	Informe de resultados-UT	Bimestral
25	Elaborar el informe bimestral de resultados del Acompañamiento al hogar con gestión territorial y la evolución de las coberturas de los servicios priorizados, para la jefatura de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.	UCC	CAF/Especialistas de AFA	Informe de resultados Nacional	Bimestral
26	Elaborar y remitir el informe Ejecutivo bimestral de resultados del Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial a la Dirección Ejecutiva del Programa.	UCC	Jefe UCC	Informe de resultados Nacional	Bimestral

***Nota:** Los resultados del procedimiento de la Atención al Hogar con Seguimiento Nominal, Procedimiento de Gestión de Articulación Territorial, y Procedimiento Gestión para la Atención de Alertas serán incorporados en el informe de resultados del Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial.

7. Control de cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			Unidad
02	20/05/2021	Actualización	Informe N.º 028-2021-MIDIS/PNADP-UCC	UCC

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



  	Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
	Código:	PNADP-UCC-AFA-P-001
	Versión: 02	Página: 14 de 25

8. Proceso relacionado

El procedimiento pertenece al Proceso de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial y se articula con el Proceso de Afiliación, Proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades y Proceso de Mantenimiento del Padrón de Hogares.

9. Anexos

Anexo 1: Matriz de requisitos de calidad – antisoborno – seguridad de la información.

Anexo 2: Flujograma de información.

Anexo 3: Tabla de temas para la atención al hogar con seguimiento nominal.

Anexo 4: Esquema de entrega de la atención al hogar con seguimiento nominal¹²

Anexo 5: Ficha de la Atención al Hogar con seguimiento nominal

Anexo 6: Modelo de Informe de Resultados de Acompañamiento a Hogares con Gestión Territorial.

¹² Los mismos que podrán ser actualizados

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



  	Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal	
	Código:	PNADP-UCC-AFA-P-001
	Versión: 02	Página: 15 de 25

Anexo 1: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

Nombre del Proceso:	Acompañamiento al hogar	Responsable del proceso:	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades
----------------------------	-------------------------	---------------------------------	--

Sub-Proceso / Actividad	Requisitos			Control	Criterio de Aceptación	Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento del criterio de aceptación
	Tipo *							
	Calidad	Antisoborno	Seg. Información					
Atención al Hogar con seguimiento nominal	X			Verificar la sincronización de los registros del aplicativo realizados en la atención al hogar.	Registros sincronizados en el aplicativo (letras de color azul).	Mensual	Gestor/a Local	Se vuelve a sincronizar los registros y se verifica que las letras se visualicen de color azul.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

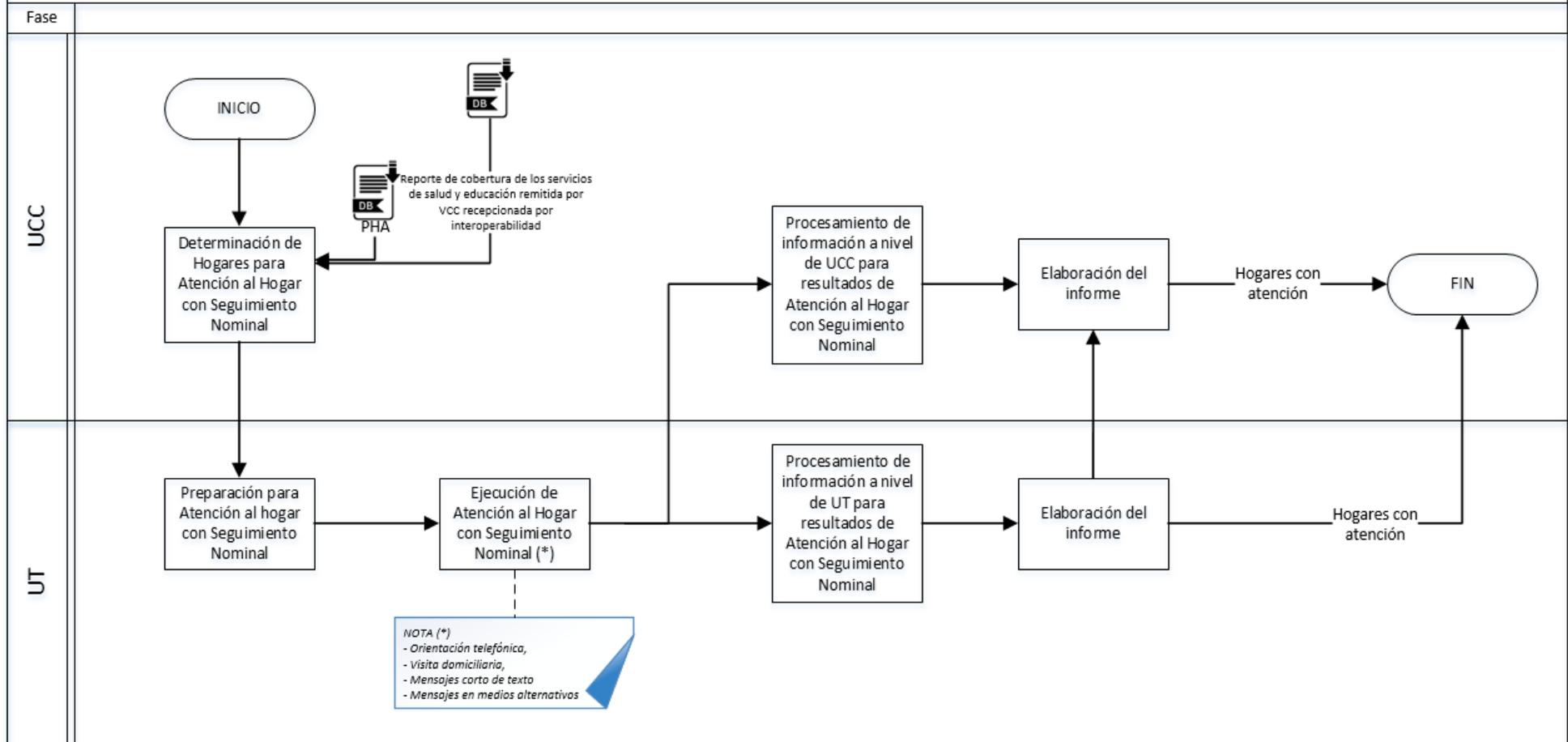
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





Anexo 2: Flujoograma de información

ATENCIÓN AL HOGAR CON SEGUIMIENTO NOMINAL



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



Anexo 3: Tabla de temas para la Atención al Hogar con Seguimiento Nominal

EDAD DEL NIÑA/O	TEMAS SALUD	EDAD DEL NIÑA/O	TEMAS SALUD	MESES DE EMBARAZO DE LA GESTANTE	TEMAS SALUD
0	Acceso a DNI	12	Control CRED de la niña y niño a partir de los 12 meses	1	Atención Prenatal
1	Control CRED	13	Prevención de la desnutrición en la niña y niño	2	Exámenes auxiliares en el 1er trimestre
2	Vacunas	14	Consumo de agua segura	3	Suplementación con Hierro y ácido fólico en la gestante
3	Lactancia Materna	15	Prevención de EDAs en la niña y niño	4	Alimentación de la gestante
4	Suplementación con hierro en la niña y niño	16	Apego seguro	5	Lavado de manos
5	Dosaje/examen de Hemoglobina en la niña y niño	17	Suplementación con hierro en la niña y niño	6	Consumo de agua segura
6	Alimentación de la niña y niño de 6-8 meses	18	Camina solo	7	Parto Institucional
7	Prevención de la anemia	19	La anemia, causas y consecuencias en la niña y niño	8	Lactancia materna
8	Lavado de manos	20	Prevención de IRAs en la niña y niño	9	Planificación Familiar
9	Alimentación de la niña y niño de 9-11 meses	21	Amigos y enemigos del hierro		
10	Vacuna para prevenir la neumonía	22	Prevención de la Parasitosis en la niña y niño		
11	Alimentación de la niña y niño de 12 meses	23	El destete		

TRIMESTRE	TEMAS EDUCACIÓN
I TRIMESTRE	Importancia de la matrícula, continuidad y culminación de los estudios
II TRIMESTRE	Acompañando a nuestras hijas e hijos en su aprendizaje
III TRIMESTRE	Orientando sobre la prevención del Embarazo en adolescentes
IV TRIMESTRE	Estableciendo metas y sueños/Proyecto de vida

Nota: Es referencial. Los temas para la atención al hogar con seguimiento nominal podrán ser actualizados previa aprobación de la UCC.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Anexo 4: Esquema de entrega de la Atención al Hogar con Seguimiento Nominal

EDAD		Visita Domiciliaria	Orientación Telefónica	Mensajes de texto cortos	Mensajes en medios alternativos
	(meses de vida)				
Niña/o menor de 1 año	0	X	X	X	X
	1	X	X	X	
	2	X	X	X	
	3		X	X	
	4	X	X	X	
	5		X	X	
	6	X	X	X	
	7		X	X	
	8	X	X	X	
	9		X	X	
	10	X	X	X	
	11		X	X	
Niña/o de 1 año	12	X	X	X	X
	13		X	X	
	14		X	X	
	15		X	X	
	16		X	X	
	17		X	X	
	18	X	X	X	
	19		X	X	
	20		X	X	
	21		X	X	
	22		X	X	
	23		X	X	
Gestante (por mes de gestación)		X	X	X	X
Adolescente en etapa escolar (trimestral)		X	X	X	X

Nota: El Esquema de entrega de la atención al hogar con seguimiento nominal es referencial, podrá ser actualizada previa aprobación de la UCC.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Anexo 6: Modelo de Informe de Resultados de Acompañamiento a Hogares con Gestión Territorial

Informe de Resultados de Acompañamiento a Hogares con Gestión Territorial – Bimestre xxx-xxx

"Año del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

INFORME N° xxx-20xx-MIDIS/PNADP-XXX

A: **XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**
 Jefe de Unidad Territorial - XXXX

Asunto: Informe de Resultados del Acompañamiento a Hogares con Gestión Territorial Bimestre xx – 20xx.

Referencia: xxxxxxxxxxx

Me dirijo a Usted, para saludarlo y a la vez remitir informe de Resultados del Acompañamiento Familiar con Gestión Territorial Bimestre I-2021, se detalla:

I. ANTECEDENTES

- 1.1
- 1.2

II. ANALISIS DE RESULTADOS

- 2.1 RESUMEN EJECUTIVO:
- 2.2 PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO AL HOGAR CON GESTIÓN TERRITORIAL
 Xxxxxxx

A continuación, se muestra lo programado y ejecutado en el presente bimestre:

Cuadro N.º 1
Total de MO por Unidad Territorial para Hogar en el Bimestre xx

Mes	Nº de gestores Locales	CPI Niños (as)	CPI Gestante	Niños menores de 12 meses	niños de 12 a 36 meses	Gestantes
Mes 1						
Mes 2						

Fuente: xxxxx

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Cuadro N.º 2

**Ejecución de acciones en los hogares
Mes 01 del Bim xx-20xx**

BIMESTRE xx – 20xx		Mes xxx-20xx				
Hogares según tipo de acompañamiento al hogar	Hogar según MO	Total de hogares*	Nº de Hogares			
			efectivas		No efectivas	
			Nº	%	Nº	%
1. Hogares solo con orientación telefónica	Hogar solo con MO Gestante					
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses					
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses					
2. Hogares solo con visita domiciliaria	Hogar solo con MO Gestante					
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses					
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses					
3. Hogares con orientación telefónica y Visita domiciliaria	Hogar solo con MO Gestante					
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses					
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses					
Hogares con acompañamiento al hogar**	Hogar solo con MO Gestante					
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses					
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses					
	TOTAL DE HOGARES CON ATENCION					

* Hogares que se contactó o intento contactar

**Hogares que recibieron acompañamiento al hogar (Suma de 1 + 2 +3)

Cuadro N.º 3

**Ejecución de acciones en los hogares
Mes 02 del Bim xx-20xx**

BIMESTRE xx – 20xx		Mes xxx-20xx				
Hogares según tipo de al hogar	Hogar según MO	Total, de hogares por UT	Nº de Hogares			
			efectivas		No efectivas	
			Nº	%	Nº	%
1. Hogares con orientación telefónica	Hogar solo con MO Gestante					
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses					
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses					
2. Hogares con visita domiciliaria	Hogar solo con MO Gestante					
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses					
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses					

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



3. Hogares con orientación telefónica y Visita domiciliaria	Hogar solo con MO Gestante						
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses						
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses						
*Hogares con acompañamiento al hogar	Hogar solo con MO Gestante						
	Hogar solo con MO niña/niño menor de 36 meses						
	Hogares con MO Gestante y niña/niño menor de 36 meses						
	TOTAL DE HOGARES CON ATENCION						

*Hogares que recibieron acompañamiento al hogar (Suma de 1 + 2 +3)

Cuadro N.º 4
Ejecución de atención al hogar con seguimiento nominal al MO según escala de prioridad
Mes 01 Bimestre xx –20xx

ESCALA DE PRIORIDAD	Total de MO	Nº de MO con acompañamiento al hogar						Total de MO con acompañamiento	
		Solo OT		Solo VD		Solo OT y VD		total	%
		Nº	%	Nº	%	Nº	%		
5*									
4									
3									
2									
1									
0									
Total									

*Los MO con la marca TPI y gestantes se suman y son consideradas como máxima prioridad (escala 5)

Cuadro N.º 5
Ejecución de acompañamiento al hogar a MO según escala de prioridad
Mes 02 Bimestre xx – 20xx

ESCALA DE PRIORIDAD	Total de MO	Nº de MO con acompañamiento al hogar						Total de MO con acompañamiento	
		Solo OT		Solo VD		Solo OT y VD		total	%
		Nº	%	Nº	%	Nº	%		
5*									
4									
3									
2									
1									
0									
Total									

* Los MO con la marca TPI y gestantes se suman y son consideradas como máxima prioridad (escala 5)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Cuadro N.º 6
MO con alertas identificadas durante el acompañamiento al hogar Bimestre xx -20xx

IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS	MES 1 xxx		MES 2 xxx	
	Nº MO con alertas en orientación telefónica	Nº de MO con alertas en visita domiciliaria	Nº MO con alertas en orientación telefónica	Nº de MO con alertas en visita domiciliaria
Relacionadas al MO				
Gestante sin atención prenatal				
Gestante sin exámenes auxiliares primer trimestre (hemoglobina/hematocrito, VIH, sífilis y orina completa)				
... (listar según tipología)				
Relacionadas al Hogar				
Violencia familiar				
Embarazo en la adolescente				
... (listar según tipología)				
Relacionadas a la oferta				
EESS / II.EE. cerrado				
EESS / IIEE No accesible (por acceso físico)				
... (listar según tipología)				
TOTAL				

Cuadro N.º 7
Situación de las alertas Bimestre xx – 20xx

Mes	Total de alertas identificadas	Alertas Gestionadas						Alertas no derivadas	
		Total alertas derivadas		Alertas atendidas		Alertas no atendidas		Nº	%
		Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Mes 1									
Mes 2									

Cuadro N.º 8
Total, de Instituciones con articulación intersectorial en el Bim xx -20xx

Institución con las que se articuló	Total, de instituciones presentes en territorio	Total, de Instituciones con articulación		Total, de Instituciones con articulación	
		Marzo	%	Abril	%
EE.SS					
IAL					
CEM					
...(*)					

- De identificar otras instituciones, adicionarlas
En referencia a las instituciones identificadas para articulación el padrón AFA (DRIVE)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



2.3 COBERTURA DE SERVICIOS PRIORIZADOS

Cuadro N.º 9
Cobertura Interoperabilidad - Bimestre xx- 20xx

Mes	Cobertura (Interoperabilidad) de los servicios priorizados* en los niños menores de 24 meses - xxx 20xx								
	total de MO < de 24 meses	INTER_ROT AVIRUS	% INTER_ROT AVIRUS	INTER_NEUMOCO CO	% INTER_NEUMOCO CO	INTER_SUPLE MENTO	% INTER_SUPLE MENTO	INTERO PERABI LIDAD	%INTEROPE RABILIDAD
Mes 1									
Mes 2									
Mes 3**									
total									

*Vacuna neumococo, rotavirus y entrega de hierro.

** Último mes del bimestre operativo.

2.4 ASISTENCIA TECNICA

Cuadro N.º 10
Asistencia Técnica a Nivel de UT Realizada en el BIM xx-20xx

Modalidad	MES 1 xxx		MES 2 xxx	
	Nº	Nº de participantes	Nº	Nº de participantes
Presencial				
Gabinete				
No Presencial				
Video Conferencia				
Correo electrónico *				
TOTAL				

*Correo electrónico que evidencie absolución de dudas del GEL o CTZ.

2.5 SUPERVISION

Cuadro N.º 11
Supervisiones Realizadas a las Orientaciones Telefónicas
BIMESTRE xx – 20xx

SUPERVISIONES	Mes 1		Mes 2	
	Nº Durante	posterior	Durante	posterior
Supervisión de CTT a Gel				
Supervisión de CTZ a Gel *				
TOTAL				

*Supervisiones realizadas mediante llamadas al hogar y/o llamadas múltiples.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Cuadro N.º 12
Supervisiones Realizadas a las Visitas Domiciliarias
BIMESTRE xx- 20xx

SUPERVISIONES	Mes 1		Mes 2	
	Nº Durante	Nº Posterior	Nº Durante	Nº Posterior
Supervisión de CTT a GeL				
Supervisión de CTZ a GeL				
TOTAL				

2.6 DIFICULTADES ENCONTRADAS Y ACCIONES DE MEJORA

(Mencionar que problemas han tenido para la realización de las actividades)

Tipo De Acción	Dificultades Encontradas	Acciones de Mejora
Determinación de hogares (programación)		
Seguimiento a MO C.P. I		
Ejecución de orientaciones telefónicas		
Ejecución de visitas domiciliarias		
Articulación Territorial		
Gestión para la atención de las Alertas		
Procesamiento de la Información		
Capacitaciones		
Asistencia Técnica		
Supervisión		

2.7 LECCIONES APRENDIDAS

Nº	Lecciones Aprendidas
1.	
2.	
3.	

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES

V. ANEXOS

Fotografías. (1 o 2 fotos representativas y actuales de la actividad)

Nota: la estructura del numeral II del informe (Análisis de los resultados) es de carácter referencial.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Código: PNADP-UCC-AFA-P-002

Versión: 01

Página: 1 de 13

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Zaida Chacón Sequeiros Coordinadora de Acompañamiento Familiar	Dante Fernández Kohatsu Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Jéssica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



  	Procedimiento Gestión de Articulación Territorial	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-002	
	Versión: 01	Página: 2 de 13

1. Objetivo

Establecer los criterios técnicos y metodológicos que orienten el desarrollo de las acciones de articulación territorial con la finalidad de garantizar un trabajo coordinado, articulado y sostenido, a nivel intersectorial, intergubernamental y de las instancias de articulación, para promover en los hogares afiliados al programa la cobertura con efectividad, eficiencia y calidad de los servicios de salud, educación e identidad u otros que sean parte de la agenda territorial para el Desarrollo e Inclusión Social.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Territoriales (UT) y las Unidades de la Sede Central del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Juntos.

3. Base legal

- 3.1. Ley N.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2. Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.3. Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- 3.4. Ley N.º 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 3.5. Decreto Supremo N.º 184-2021-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas.
- 3.6. Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.
- 3.7. Decreto Supremo N.º 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.
- 3.8. Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.9. Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.10. Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.11. Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- 3.12. Resolución Ministerial N.º 085-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva N.º 004 -2021-MIDIS, Directiva para la implementación de la Estrategia Gestión Territorial “Primero la Infancia” a nivel regional y local.
- 3.13. Resolución Ministerial N.º 058-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva N.º 002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.14. Resolución Ministerial N.º 044-2020-MIDIS, que aprueba Directiva N.º 002-2020-MIDIS “Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados Sociales (FED).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



  	Procedimiento Gestión de Articulación Territorial	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-002	
	Versión: 01	Página: 3 de 13

- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 015-2021/MIDIS-PNADP-DE, aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 137-2020/MIDIS-PNADP-DE, aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.

4. Siglas y definiciones

- 4.1. **Alerta:** Cualquier situación que afecte la integridad o vulnere los derechos de acceso a los servicios de salud, educación, identidad, u otro servicio de los integrantes de un hogar del programa
- 4.2. **Agenda de Trabajo del Equipo Territorial MIDIS (AGT, en adelante Agenda de Trabajo):** Instrumento de gestión del Equipo Territorial MIDIS que contiene la agenda compartida de sus miembros, las líneas de acción, actividades y resultados esperados de acuerdo a cada contexto¹.
- 4.3. **Agenda Territorial para el Desarrollo e Inclusión Social:** Es el instrumento que identifica y define las prioridades en el territorio vinculadas con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en coordinación con el Gobierno Regional y Gobiernos Locales, según corresponda².
- 4.4. **Articulación Intergubernamental e Intersectorial:** Las entidades públicas deben planificar y ejecutar sus acciones de manera articulada, tanto a nivel de los sectores, de los sistemas administrativos como entre los niveles de gobierno, fomentando la comunicación y la coordinación continuas, asociando sus recursos y capacidades o cooperando entre sí de otras formas posibles, para poder responder a las demandas ciudadanas con eficiencia y de manera oportuna³.
- 4.5. **Articulación Territorial:** Es la integración de dos o más entidades de distinto o mismo nivel de gobierno en un territorio específico que persiguen un mismo fin para la mejora de la calidad de vida de las personas.
- 4.6. **Coordinación:** Es el proceso en el que convergen dos o más actores para la planificación o ejecución de acciones con objetivos comunes o complementarios a fin de consolidar esfuerzos y responsabilidades en la provisión y calidad de las intervenciones y las prestaciones sociales que se brindan a la población en el marco de la PNDIS⁴.
- 4.7. **Enfoque Territorial:** El desarrollo de las actividades que enmarca la Estrategia involucra un esfuerzo conjunto de diversos actores, dentro de lo cual cobra particular relevancia el hecho de que la provisión efectiva de bienes y servicios hacia la población se realiza en el territorio, a un nivel progresivamente descentralizado. Así se reconoce, el importante rol de los gobiernos regionales y locales para la obtención de los resultados esperados, para lo cual es de gran importancia su rol como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios⁵.
- 4.8. **Estrategia de Gestión Territorial “Primero la infancia”:** Tiene el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación

¹ RM N.°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

² Idem 1.

³ Literal b) del numeral 2.4 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobado con Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM.

⁴ Idem 1.

⁵ Subnumeral 1.4.3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” aprobada con Decreto Supremo N.° 008-2013-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Gestión de Articulación Territorial	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-002	
	Versión: 01	Página: 4 de 13

hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades⁶.

- 4.9. **Gestión Territorial:** Es el proceso de articulación de políticas nacionales, bajo un enfoque territorial, con la finalidad de garantizar el desarrollo integral de la persona humana, teniendo en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales⁷. La gestión territorial debe generar las condiciones necesarias para que los actores del territorio puedan operativizar los servicios del paquete integrado, y vigilar a través del seguimiento nominal, que cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años de edad, acceda al Paquete Integrado de Servicios Priorizados⁸.
- 4.10. **Hogar:** Conjunto de personas que estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común⁹.
- 4.11. **Hogar afiliado:** Hogar que acredita los requisitos establecidos por el Programa, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa.
- 4.12. **Instancia de Articulación Local (IAL):** Es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local. En estas instancias confluyen diversos actores y se realizan diversas intervenciones cuyo objetivo es responder de manera pertinente, eficiente y oportuna a las necesidades de la población de la jurisdicción correspondiente.
- 4.13. **Instancia de Articulación Regional (IAR):** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.
- 4.14. **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS público:** Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas son todos aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, que realizan atenciones en salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación, así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica¹⁰.
- 4.15. **Mapeo de actores:** Técnica que permite identificar actores, así como analizar sus intereses, importancia e influencia sobre los procesos y resultados de las intervenciones y prestaciones sociales en el marco de la PNDIS¹¹.
- 4.16. **Miembro Objetivo (MO):** Miembros de hogares que cumplen cualquiera de las siguientes características o ambas: 1) ser gestante, o 2) ser niño, niña y/o adolescente, hasta que culmine la educación secundaria o antes que cumplan los diecinueve (19) años, lo que ocurra primero.

⁶ Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS

⁷ Ministerio del Ambiente. Orientaciones básicas sobre el ordenamiento territorial en el Perú. Recuperado el 07 de octubre, 2020. Visto en: <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/wp-content/uploads/sites/129/2017/02/Orientaciones-basicas-OT-1.pdf>.

⁸ Artículo 4.1 del Decreto Supremo N.° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano

⁹ Artículo 2, literal h), del Decreto Supremo N.° 001-2020-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30435, Ley que crea el SINAFO, modificada por el Decreto Legislativo N.° 1376.

¹⁰ Ministerio de Salud. Comunicado: Conoce más sobre Susalud y cómo protege los derechos en salud de los peruanos. Visto el 12 de agosto 2020. En: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/14866-conoce-mas-sobre-susalud-y-como-protege-los-derechos-en-salud-de-los-peruanos>

¹¹ Idem 1.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Gestión de Articulación Territorial	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-002	
	Versión: 01	Página: 5 de 13

- 4.17. **Miembro del Hogar:** Cualquier miembro que forma parte de la composición del hogar y que no sea miembro objetivo, acorde a las definiciones dadas anteriormente acerca de hogar y miembro objetivo del hogar.
- 4.18. **Padrón de Hogares Afiliados (PHA):** Banco de datos personales que contiene los datos de identificación e información nominal de cada hogar afiliado del Programa Juntos como intervención pública focalizada.
- 4.19. **Padrón de Atención al Hogar y Seguimiento Nominal (PAHSEN):** Banco de datos de los hogares y miembro objetivo seleccionados para recibir atención y seguimiento nominal, en base a la caracterización y criterios de priorización de sus MO.
- 4.20. **Paquete integrado de servicios priorizados:** El Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, en adelante el “Paquete Integrado”, es el conjunto de servicios priorizados e identificados en el marco de los Programas Presupuestales, que cada gestante, niña y niño hasta los cinco años debe recibir para contribuir al logro de los resultados del desarrollo infantil temprano:
- Paquete de atención a la gestante: 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico durante su gestación.
 - Paquete integrado de servicios para niñas y niños menores de 2 años: DNI, CRED, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina, de acuerdo a su edad.
 - Prevención de anemia: suplementación con gotas de hierro a los 4 y 5 meses de edad.
 - Diagnóstico y tratamiento de anemia: niñas y niños menores de 12 meses con diagnóstico de anemia, y reciben tratamiento con hierro.
 - Paquete integrado para niños y niñas de 3 a 5 años de edad: acceso a la educación inicial a los 3 años de edad.
 - Paquete de entorno: niñas y niños menores de 60 meses de edad acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua para consumo humano $\geq 0.5\text{mg/L}$)¹².
- 4.21. **Seguimiento nominal:** Seguimiento individualizado de los miembros objetivo del hogar a partir del Padrón de Hogares Afiliados del Programa Juntos, al acceso de los servicios de salud, educación e identidad, así como de los servicios que brinda el Programa, que permita identificar alertas de acceso a dichos servicios a fin de promover su atención ante las instancias de articulación y/o entidades competentes.
- 4.22. **AFA:** Acompañamiento familiar
- 4.23. **CAF:** Coordinador/a de acompañamiento familiar
- 4.24. **CTT:** Coordinador/a técnico territorial
- 4.25. **CTZ:** Coordinador/a técnico zonal
- 4.26. **EGTPI:** Estrategia territorial primero la infancia
- 4.27. **GL:** Gestor/a local
- 4.28. **GI:** Gestor/a de información
- 4.29. **IPRESS:** Instituciones prestadoras de salud
- 4.30. **IAL:** Instancias de articulación local
- 4.31. **IAR:** Instancias de articulación regional
- 4.32. **II.EE:** Instituciones educativas
- 4.33. **JUT:** Jefe de Unidad Territorial
- 4.34. **MO:** Miembro objetivo

¹² Artículo 3 del Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, en la promoción del DIT.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Gestión de Articulación Territorial	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-002	
	Versión: 01	Página: 6 de 13

- 4.35. **PNDIS:** Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
4.36. **UCC:** Unidad de cumplimiento de corresponsabilidades
4.37. **UT:** Unidad Territorial

5. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción de requisito	Fuente
PHA	UOP
Resultados de VCC	UCC
Padrón de Atención al Hogar y Seguimiento Nominal (PAHSEN) con alertas identificadas.	Aplicativo de acompañamiento al hogar Procedimiento de Atención al hogar con seguimiento nominal
Información del status de las alertas	Módulo de gestión de Alertas Procedimiento de gestión para la atención de alertas
Requisito 8.1 Planificación y control operacional Requisito 8.5 Control de la producción y de la provisión del servicio	ISO 9001:2015

6. Procedimiento.

El programa JUNTOS en el marco de la gestión por resultados y su modelo conceptual busca como resultado final contribuir en la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, a través de dos grandes resultados; i. Desarrollo de Capacidades y ii. Protección Social; para el logro de estos resultados se requiere de la articulación de políticas nacionales, bajo un enfoque territorial, con la finalidad de garantizar el desarrollo integral de la persona humana, teniendo en cuenta los aspectos sociales, económicos y culturales; asimismo, se deben generar las condiciones necesarias para que los actores del territorio puedan optimizar la entrega de servicios priorizados desde un enfoque de demanda del ciudadano, reconociendo liderazgos locales y revalorizando el papel de todos los actores involucrados en el desarrollo.

Para la articulación se debe contar con el mapeo de las instituciones existentes en el territorio y directorio institucional. Asimismo, la planificación de las acciones deberá partir del diagnóstico territorial, caracterizando el nivel de avance de la gestión territorial y la situación de la instancia de articulación (local/Regional).

La articulación interinstitucional se da principalmente con las entidades responsables de la entrega de los servicios priorizados por el Programa, como sectores y órganos descentralizados: Salud (Red, Micro Red o IPRESS, etc.), Educación (UGEL, Programa de Intervención Temprana-PRITE, Institución Educativa), RENIEC, MIDIS (Cuna Más, PAIS, Qali Warma, otros), MIMP (Centro de Emergencia Mujer-CEM), MINCUL, MVCS y otros, con quienes se realiza coordinaciones directas, estableciendo acuerdos de cooperación que incluyen intercambio de información, colaboración en la organización de los servicios, análisis conjunto de los resultados enmarcados en los objetivos compartidos, la identificación de brechas y sus posibles alternativas de solución, a fin de garantizar la sostenibilidad de los acuerdos. En función a ello, a través de las acciones de articulación territorial del servicio de acompañamiento al hogar con gestión territorial se busca la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios del miembro objetivo.

Desde la participación y facilitación en la Instancia o espacio de Articulación Local/Regional (IAR) se promueve la articulación intersectorial e intergubernamental de actores públicos,

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Gestión de Articulación Territorial	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-002	
	Versión: 01	Página: 7 de 13

privados y de la sociedad civil vinculados a la agenda social del territorio, con la finalidad de garantizar las condiciones que efectivicen la entrega oportuna de los servicios priorizados en los miembros objetivo del programa, gestionar las alertas y analizar la evolución de las coberturas.

N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
Preparación para la articulación territorial					
1	Planificar la estrategia desde el diagnóstico territorial, caracterizando el nivel de avance de la gestión territorial y la situación de la instancia de articulación (local/Regional), desde la información disponible.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	No aplica	Desde el inicio de la ejecución de la actividad. Permanente
2	Identificar las instituciones e instancias de articulación existentes en el territorio determinando su situación (operativas/activas), realizando un mapeo de actores con su respectivo directorio institucional.	Unidad Territorial	Gestor Local	Directorio de instituciones	Desde el inicio de la ejecución de la actividad. Permanente
3	Constatar la situación actual de la IAL/IAR (conformada, no conformada, activa o inactiva)	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Directorio de instituciones	En paralelo desde el inicio de la ejecución, actualizándose permanentemente
Ejecución de la articulación territorial					
Articulación Intersectorial/Intergubernamental					
4	Realizar las coordinaciones con las Instituciones identificadas en el territorio para iniciar acciones conjuntas y articuladas.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Actas u otros medios	Permanente
5	Participar en reuniones de coordinación con los representantes de los sectores en el territorio a fin de llegar a acuerdos de colaboración en la planificación o ejecución de acciones enmarcadas en objetivos comunes o complementarios.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Actas u otros medios	Según reuniones programadas
6	Intercambiar información de los miembros objetivo para el seguimiento nominal con los representantes de los sectores salud, educación, entre otros. (Incluye citas programadas)	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Actas u otros medios Directorio de instituciones	Mensual

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



7	Formalizar acuerdos de cooperación entre los representantes de las instituciones competentes (proveedores de servicios), autoridades de niveles de Gobierno (funcionarios de la Municipalidad/Gobierno Regional) e instituciones privadas los cuales deben ser suscritos en actas u otros documentos.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Actas	De acuerdo a lo establecido.
8	Realizar el seguimiento a los acuerdos y compromisos realizados con la institución competente.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	No aplica	Permanente
9	Participar del análisis conjunto de la evolución de las coberturas en su territorio.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Actas u otros medios	Mensual

Articulación a nivel de las Instancias de Articulación Local y Regional (IAL/IAR)

10	<p>Establecer coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Local (o quien haga sus veces), encargados de asumir la Secretaría Técnica de la IAL con el fin de promover la conformación y/o funcionamiento de las IAL, para los casos en los que no exista IAL o se encuentre inactiva.</p> <p>Nota: Según lo establecido en la RM N.º 058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerar lo siguiente:</p> <p>i. En el caso de la IAR, el Coordinador/a de enlace y el/la Coordinador/ra FED o miembro a fin son los acreditados por la DGIPAT del MIDIS, como miembro titular y alterno, respectivamente, por lo que el JUT (o quien haga a sus veces) deberá coordinar con los mismos la estrategia conjunta de activación y fortalecimiento de las IAR.</p> <p>ii. La estrategia conjunta para la conformación, activación y fortalecimiento de las Instancias de Articulación Local IAL, son desarrolladas en coordinación con el/la Coordinador/a de Enlace.</p>	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Directorio de instituciones	Desde el inicio de la ejecución Permanente
----	---	--------------------	--	-----------------------------	---

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



11	Asistir a las reuniones/sesiones convocadas por la IAL/IAR, preparando y analizando previamente la información necesaria de acuerdo a la agenda establecida.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Actas	Mensual
12	Intercambiar información de los MO/hogar referente a la cobertura de servicios, y otras establecidas según la agenda territorial.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Acta Directorio de instituciones	Mensual
13	Participar y/o facilitar en el análisis de las coberturas de los servicios promovidos desde el programa e identificar las dificultades y posibles alternativas de solución.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Acta	Mensual
14	Proponer estrategias/alternativas de solución para mejorar la cobertura de los servicios y asegurar su entrega oportuna desde los puntos de atención en salud, educación, etc.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Acta	Mensual
15	Establecer/formalizar acuerdos Para implementar estrategias y alternativas de solución ante los impedimentos y dificultades identificados.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Acta u otros	Mensual
16	Participar en el seguimiento de los acuerdos asumidos por los miembros de la IAL/IAR.	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Acta	Mensual
17	<p>Notificar los acuerdos que no se llegaron a cumplir o concretar según la ruta/mecanismos establecida(os) en la Instancia (IAL/IAR).</p> <p>En caso ante el incumplimiento persistente de los acuerdos deberá comunicarse a la coordinación de mayor nivel (CTZ,CTT,JUT/CTN/UCC), los mismos que conducirán el escalonamiento de la problemática, abordándola en la Instancia de mayor nivel territorial (IAR/Sectores en el nivel Nacional)</p>	Unidad Territorial	JUT CTT CTZ Gestor Local (según el nivel de intervención)	Correo electrónico	Según necesidad
Articulación a nivel de la Sede Central					
18	Realizar las coordinaciones con los sectores de salud, educación, entre otros, a fin de	Unidad de Cumplimiento de	Coordinación AFA	Actas u otros	Según necesidad

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	definir estrategias conjuntas que garanticen la entrega oportuna de los servicios.	Corresponsabilidades - UCC	Especialistas AFA		
19	Participar en el análisis de la evolución de las coberturas e identificación de los nudos críticos que surgen respecto al acceso y entrega de los servicios.	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades - UCC	Coordinación AFA Especialistas AFA	No aplica	Según necesidad
20	Establecer/formalizar acuerdos Para implementar estrategias y alternativas de solución ante los impedimentos y dificultades identificados.	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades - UCC	Coordinación AFA	No aplica	Según necesidad
21	Realizar seguimiento a los acuerdos intersectoriales.	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades - UCC	Coordinación AFA	No aplica	Mensual
Procesamiento de información para resultados*					
22	Generar reportes de la gestión de Articulación Territorial a nivel de UT y analizar (previo control de calidad de la información).	UT	CTT CTZ	Reportes	Mensual
23	Procesar y generar reportes de la Gestión de Articulación Territorial.	UCC	Especialista de procesamiento de información AFA	Reportes	Mensual
25	Analizar resultados finales de la gestión de articulación territorial a nivel de UCC.	UCC	Especialista AFA	Reportes	Mensual

*Los resultados de la gestión de articulación territorial serán incorporados en el informe de resultados del Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial establecidos en el procedimiento de Atención al Hogar con Seguimiento Nominal.

7. Control de cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UCC

8. Formatos (según lo establecido por la EGTPÍ)

Se utilizarán los formatos implementados por el sector de Inclusión Social en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia "EGTPÍ".

9. Procesos relacionados

El procedimiento pertenece al Proceso de Acompañamiento Familiar y se articula con el Proceso de Afiliación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento Gestión de Articulación Territorial	
			Código: PNADP-UCC-AFA-P-002	
			Versión: 01	Página: 11 de 13

10. Anexos

- Anexo A: Matriz de requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información
- Anexo B: Flujograma de información

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Anexo A
Matriz de requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información.

Nombre del Proceso:	Gestión de Articulación territorial	Responsable del proceso:	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades
----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--

Sub-Proceso / Actividad	Requisitos			Control	Criterio de Aceptación	Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento del criterio de aceptación
	Tipo *							
	Calidad	Antisoborno	Seg. Información					
Gestión de Articulación Territorial	X			Verificar Registros completos de la gestión de articulación territorial.	Registros de la gestión articulación territorial completos	Mensual	CTZ	Notificación al Gestor local a través correo electrónico u otro medio indicando la subsanación de los registros incompletos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

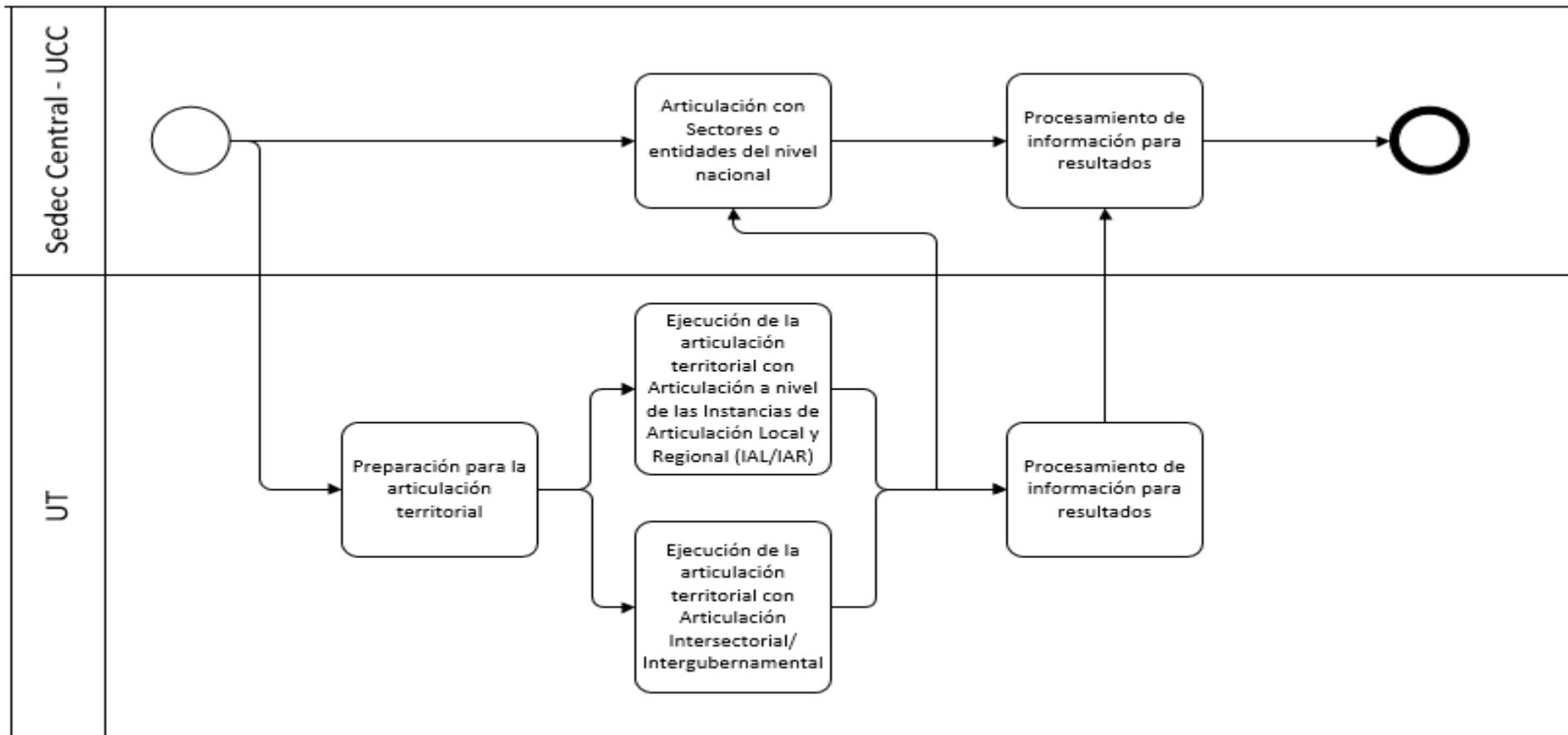
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





Anexo B: Flujograma de información

Flujograma de la Gestión de Articulación Territorial



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Código:

PNADP-UCC-AFA-P-003

Versión: 01

Página: 1 de 10

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO

GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Zaida Chacón Sequeiros Coordinadora de Acompañamiento Familiar	Dante Fernández Kohatsu Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Jéssica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



  	Procedimiento Gestión para la Atención de las Alertas	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-003	
	Versión: 01	Página: 2 de 10

1. Objetivo

Establecer los criterios técnicos y metodológicos que orienten en el territorio el desarrollo de acciones de la gestión para la atención de las alertas con la finalidad de que los miembros objetivo accedan y hagan uso de los servicios de salud, educación e identidad, y se garantice una atención efectiva y de calidad.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Territoriales (UT) y las Unidades de la Sede Central del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Juntos.

3. Base legal

- 3.1. Decreto Supremo N.º 184-2021-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas.
- 3.2. Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.
- 3.3. Decreto Supremo N.º 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.
- 3.4. Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.5. Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.6. Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.7. Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- 3.8. Resolución Ministerial N.º 058-2021/MIDIS, que Aprueba la Directiva N.º 002-2021-MIDIS, Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.9. Resolución Ministerial N.º 220-2021/MINSA, que aprueba el documento técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- 3.10. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 137-2020/MIDIS-PNADP-DE, aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.

4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Alerta:** Cualquier situación que afecte la integridad o vulnere los derechos de acceso a los servicios de salud, educación, identidad, u otro servicio de los integrantes de un hogar del programa.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Procedimiento Gestión para la Atención de las Alertas

Código: PNADP-UCC-AFA-P-003

Versión: 01

Página: 3 de 10

- 4.2 **Alerta Atendida:** Cuando el miembro objetivo (MO) o miembro de hogar ya recibió el servicio de la institución competente en atención a su alerta identificada y es verificable en la institución competente y en el hogar.
- 4.3 **Alerta Derivada:** Cuando el representante del programa JUNTOS canaliza una alerta a una institución competente o instancia de articulación local para su atención y se cuenta con algún medio verificable tales como; acta, oficio, constancia o correo.
- 4.4 **Alertas por interoperabilidad:** Alerta proveniente de la información de otros sectores como salud, educación, entre otros. Representa la falta de acceso del MO/Hogar a los servicios promovidos por el programa Juntos.
- 4.5 **Articulación Intergubernamental e Intersectorial:** Las entidades públicas deben planificar y ejecutar sus acciones de manera articulada, tanto a nivel de los sectores, de los sistemas administrativos como entre los niveles de gobierno, fomentando la comunicación y la coordinación continua, asociando sus recursos y capacidades o cooperando entre sí de otras formas posibles, para poder responder a las demandas ciudadanas con eficiencia y de manera oportuna¹.
- 4.6 **Hogar:** Conjunto de personas que estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común².
- 4.7 **Hogar afiliado:** Hogar que acredita los requisitos establecidos por el Programa JUNTOS, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa.
- 4.8 **Instancia de Articulación Local (IAL):** Es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local. En estas instancias confluyen diversos actores y se realizan diversas intervenciones cuyo objetivo es responder de manera pertinente, eficiente y oportuna a las necesidades de la población de la jurisdicción correspondiente.
- 4.9 **Instancia de Articulación Regional (IAR):** Es un espacio de coordinación y articulación de acciones, capacidades y recursos identificados a favor de la población, liderado por el Gobierno Regional con actores plenamente identificados que contribuyen a la PNDIS desde este nivel de gobierno.
- 4.10 **Institución competente:** Entidad pública con ámbito de intervención local o regional como, Salud (Red, Microred o IPRESS, etc.), Educación (UGEL, Programa de Intervención Temprana-PRITE, Institución Educativa), RENIEC, MIDIS (Cuna Más, PAIS, Qali Warma, otros), MIMP (Centro de Emergencia Mujer-CEM), MINCUL, MININTER, juzgado de paz letrado o no letrado, Ministerio Público, otros.
- 4.11 **Interoperabilidad:** Es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento³.
- 4.12 **Miembro Objetivo (MO):** Miembros de hogares que cumplen cualquiera de las siguientes características o ambas: 1) ser gestante, o 2) ser niño, niña y/o adolescente, hasta que culmine la educación secundaria o antes que cumplan los diecinueve (19) años, lo que ocurra primero.

¹ Literal b) del numeral 2.4 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM.

² Artículo 2, literal h), del Decreto Supremo N.º 001-2020-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30435, Ley que crea el SINAFO, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1376.

³ RDE N.º 038-2021-MIDIS/PNADP-DE que aprueba el "Directiva del proceso de verificación de cumplimiento de responsabilidades". (21MARZO2021).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	Procedimiento Gestión para la Atención de las Alertas	
	Código: PNADP-UCC-AFA-P-003	
	Versión: 01	Página: 4 de 10

- 4.13 **Padrón de Hogares Afiliados (PHA):** Banco de datos personales que contiene los datos de identificación e información nominal de cada hogar afiliado del Programa Juntos como intervención pública.
- 4.14 **Padrón de Atención al Hogar y Seguimiento Nominal (PAHSEN):** Banco de datos de los hogares y miembro objetivo seleccionados para recibir atención y seguimiento nominal, en base a la caracterización y criterios de priorización de sus MO.
- 4.15 **CAF:** Coordinador/a de acompañamiento familiar
- 4.16 **CTT:** Coordinador/a técnico territorial
- 4.17 **CTZ:** Coordinador/a técnico zonal
- 4.18 **GL:** Gestor/a local
- 4.19 **GI:** Gestor/a de información
- 4.20 **JUT:** Jefe/a de unidad territorial
- 4.21 **MO:** Miembro objetivo
- 4.22 **UT:** Unidad territorial
- 4.23 **UCC:** Unidad de cumplimiento de corresponsabilidades
- 4.24 **AFA:** Acompañamiento familiar.

5. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción de requisito	Fuente
Padrón de Atención al Hogar y Seguimiento Nominal (PAHSEN)	Módulo Padrón - Aplicativo AFA del Procedimiento de atención al hogar con seguimiento nominal
Alertas identificadas en la atención al hogar con seguimiento nominal	Módulo de Atención al hogar – Aplicativo AFA del Procedimiento Atención al Hogar con Seguimiento Nominal
Mapeo de Instituciones públicas y privadas	Procedimiento de Gestión de Articulación Territorial
Requisito 8.1 Planificación y control operacional Requisito 8.5 Control de la producción y de la provisión del servicio	ISO 9001:2015

6. Procedimiento.

Para la gestión de la atención de alertas se debe contar con el mapeo de las instituciones existentes en el territorio y directorio institucional.

Las alertas identificadas/confirmadas durante la atención al hogar con seguimiento nominal (visitas domiciliarias u orientaciones telefónicas), deben ser derivadas principalmente a las instituciones competentes y/o canalizadas ante las Instancias de Articulación Local (según acuerdos de la misma instancia), recogiendo el compromiso de su atención desde los responsables involucrados, realizando el seguimiento hasta corroborar la atención de la alerta.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
Ejecución de la gestión de alertas					
1	Registrar la alerta identificada y/o confirmada en la atención al hogar con seguimiento nominal, en el aplicativo.	UT	Gestor/a Local	Aplicativo	Permanente
2	Derivar las alertas identificadas y/o confirmadas en el hogar a la institución competente o canalizar a la IAL, registrarlo en el aplicativo. Nota 1: Las alertas identificadas y/o confirmadas en el hogar son derivadas principalmente a la institución competente. La derivación de alertas a la IAL dependerá de la organización y acuerdos establecidos en la misma instancia (IAL). Nota 2: Cuando la alerta es persistente a pesar de la gestión reiterativa, se procede al escalonamiento (Ver Procedimiento de Gestión de Articulación Territorial - Actividad 17).	UT	CTT/JUT Gestor/a Local	Correo electrónico/ oficio, acta, constancia	Permanente
3	Generar y registrar en el aplicativo los acuerdos y/o compromisos asumidos respecto a la atención de las alertas derivadas por parte de la institución competente/ IAL. Los acuerdos deben considerar plazos para la atención.	UT	JUT CTT CTZ Gestor/a Local (según el nivel de intervención)	Aplicativo	Permanente
4	Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por la institución competente/ IAL en relación a la alerta identificada y/o confirmada. Ante una alerta "no atendida" volver a la actividad 2 y realizar seguimiento al hogar (Ver procedimiento de Atención al Hogar con seguimiento nominal)	UT	JUT CTT CTZ Gestor/a Local (según el nivel de intervención)	Aplicativo	Permanente
5	Actualizar el estado de compromiso y alerta. Registrar la fecha de atención de la alerta identificada en el MO/Hogar.	UT	CTT CTZ Gestor/a Local (según el nivel de intervención)	Aplicativo	Permanente
Procesamiento de la información*					
6	Generar reportes de la gestión para la atención de las alertas a nivel de la UT y analizar (previo control de calidad).	UT	CTT CTZ	Reportes	Mensual

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento Gestión para la Atención de las Alertas		
			Código: PNADP-UCC-AFA-P-003		
			Versión: 01	Página: 6 de 10	

7	Procesar y generar reportes de la Gestión para la Atención de las Alertas	UCC	Especialista de procesamiento de información AFA	Reportes	Mensual
8	Analizar los resultados finales de la Gestión para la Atención de las Alertas*.	UCC	Especialista AFA	Reportes	Mensual

*Los resultados de la gestión para la atención de alertas serán incorporados en el informe de resultados del Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial, establecidos en el procedimiento de Atención al Hogar con Seguimiento Nominal

7. Control de cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			Unidad

8. Procesos relacionados

El procedimiento pertenece al Proceso de Acompañamiento Familiar y se articula con el Proceso de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares y Proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades.

9. Anexos

- Anexo A: Matriz de requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información
- Anexo B: Flujograma de información
- Anexo C: Tipología de alertas

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Anexo A

Matriz de requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información

Nombre del Proceso:	Gestión para la atención de alertas	Responsable del proceso:	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades
----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--

Sub-Proceso / Actividad	Requisitos			Control	Criterio de Aceptación	Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento del criterio de aceptación
	Tipo *							
	Calidad	Antisoborno	Seg. Información					
Gestión para la atención de alertas	X			Verificar que los Hogares con alertas identificadas cuenten con registro consistente	Las alertas identificadas en el MO/Hogar son registradas de forma consistente en el aplicativo	Mensual	CTZ CTT	Levantar observación notificada por el módulo y reiterar para que se revisen y actualicen los datos.

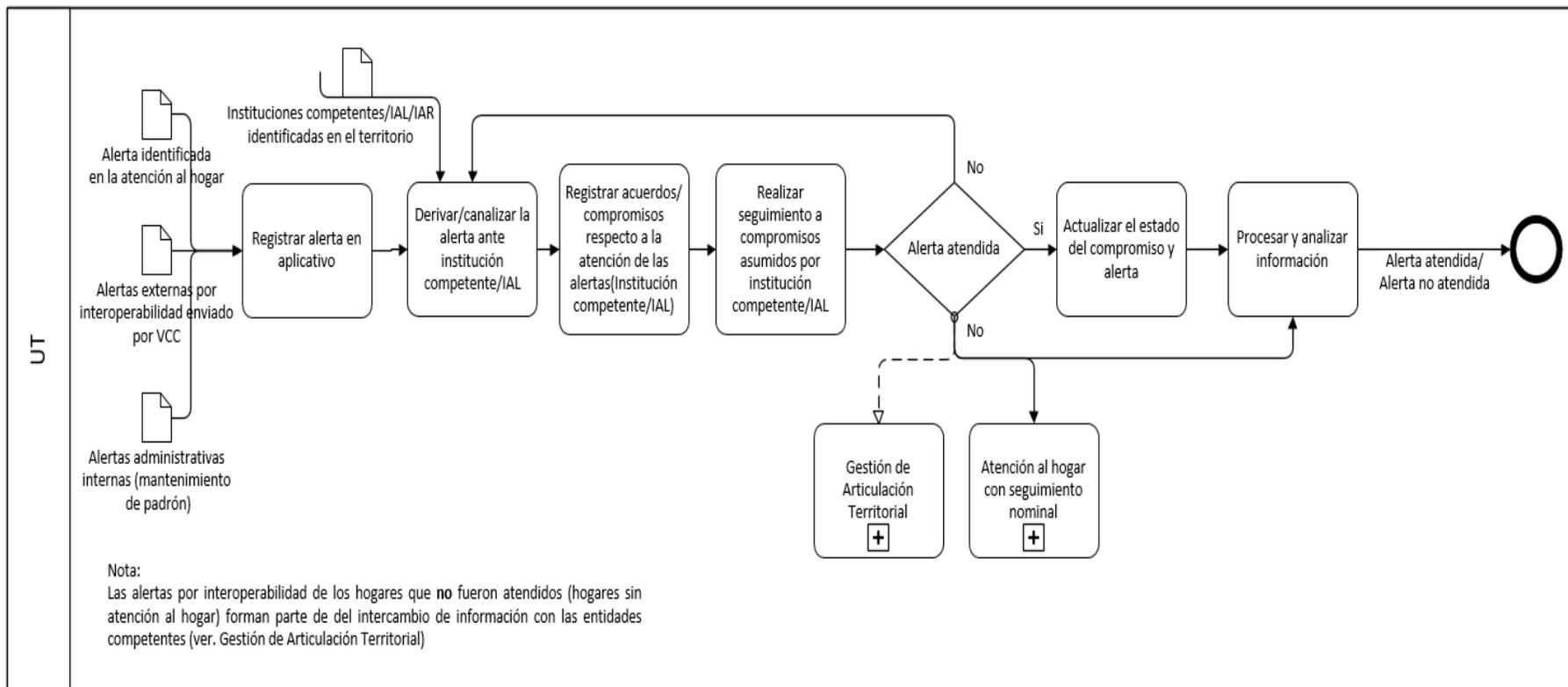
Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**





Anexo B: Flujograma de información
Flujograma de Gestión para la atención de alertas



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**



Anexo C: Tipología de alertas

CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ALERTA	FUENTE DE RECOJO ALERTAS		
			BASE DE DATOS	SECTOR	HOGAR
Relacionada al MO	1	Gestante sin atención prenatal	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	2	Gestante sin exámenes auxiliares primer trimestre (hemoglobina/hematocrito, VIH, sífilis y orina completa)	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	3	Gestante sin pastillas de sulfato ferroso y ácido fólico	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	4	Gestante no consume pastillas de sulfato ferroso ni ácido fólico	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
	5	Niña/niño sin DNI	CNV/Padrón nominal	RENIEC	Verificado en hogar
	6	Niña/niño sin CRED de acuerdo para su edad	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	7	Niña/niño sin vacuna Neumococo/Rotavirus	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	8	Niña/niño sin vacuna Pentavalente	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	9	Niña/niño sin suplementación con hierro (gotas/ jarabe)	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	10	Niña/niño sin dosaje/examen de hemoglobina	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	11	Niña/niño con anemia y con tratamiento	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	12	Niña/niño con anemia y sin tratamiento	HIS MINSA	MINSA	Verificado en hogar
	13	Niña/niño no consume sulfato de hierro (gotas/jarabe)	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
	14	Niña/niño enfermo con IRA /EDA	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
	15	Niña/niño y/o adolescente no matriculado a la IIEE	SIAGIE	MINEDU	Verificado en hogar
	16	Niña/niño y/o adolescente no recibe sus clases (presenciales/a distancia)	SIAGIE	MINEDU	Verificado en hogar
	17	Niña/niño y/o adolescente en riesgo de deserción escolar	ALERTA ESCUELA	MINEDU	Verificado en hogar
	Relacionada al Hogar	18	MO con discapacidad	No aplica	No aplica
19		Violencia familiar / violencia sexual	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
20		Embarazo en la adolescente	HIS MINSA	HIS MINSA	Verificado en hogar
21		No se cuenta con conectividad de internet/celular, tablet, laptop.	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
22		Madre, padre o cuidador sin comunicación o con comunicación poco frecuente con los profesores o con el director de la IIEE, donde estudia su hijo/a	ALERTA ESCUELA	MINEDU	Verificado en hogar
Relacionada a la oferta	23	Niña/niño no recibió visita de actor social DIT (Cuna más o Meta 4 ó personal de salud) en el último mes	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
	24	EESS / IIEE cerrado	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
	25	EESS / IIEE No accesible (por acceso físico)	No aplica	No aplica	Verificado en hogar

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento Gestión para la Atención de las Alertas	
			Código: PNADP-UCC-AFA-P-003	
			Versión: 01	Página: 10 de 10

CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ALERTA	FUENTE DE RECOJO ALERTAS		
			BASE DE DATOS	SECTOR	HOGAR
	26	EESS desabastecido de insumos	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
	27	EESS no cuenta con personal de salud para brindar los servicios	No aplica	No aplica	Verificado en hogar
Administrativas Juntos	28	Alertas internas administrativas	JUNTOS	JUNTOS	Verificado en hogar

Nota: La Tipología de Alertas podrá ser actualizada previa aprobación de UCC.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDRPCDA**

